

ACTA DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CELEBRADA EL VEINTISÉIS DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO.



llave.cdmx.gob.mx
5e31a13db2872b9bd0b7bd201a50f8c7

LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ
COMISIONADA PRESIDENTA



llave.cdmx.gob.mx
0d72de8884a6cfad48bcb9a23f4ffaf

JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ
COMISIONADO CIUDADANO



llave.cdmx.gob.mx
7bc35f14a63c05483f3b20317779b1b8

MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA
COMISIONADA CIUDADANA

MIRIAM SOTO DOMÍNGUEZ
SECRETARIA TÉCNICA



llave.cdmx.gob.mx
4fc16be2124a34d779e529292faa433e



A las **doce horas con diecisiete minutos del veintiséis de marzo de dos mil veinticinco**, dio inicio la **Décima Primera Sesión Ordinaria** del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, estando presentes las Comisionadas y el Comisionado: Julio César Bonilla Gutiérrez, Laura Lizette Enríquez Rodríguez y María del Carmen Nava Polina. -----

Iniciada la sesión, la Comisionada Presidenta Laura Lizette Enríquez Rodríguez solicitó a la Secretaria Técnica que procediera al pase de lista, con el fin de verificar el quórum establecido por la ley, para la celebración de la **Décima Primera Sesión Ordinaria** del Pleno de este Instituto. -----

En tal virtud, la Secretaria Técnica procedió a pasar lista a los integrantes del Pleno, al haber quórum legal, la Comisionada Presidenta declaró abierta la sesión, y solicitó nuevamente a la Secretaria Técnica dar cuenta del orden del día. -----

1. Pase de lista y verificación del quórum legal. -----
2. Lectura, discusión y en su caso, aprobación del Orden del Día. -----
3. Presentación, análisis y, en su caso, aprobación del proyecto de acta de la **Décima Sesión Ordinaria** del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, celebrada el **veinte de marzo de dos mil veinticinco**. -----
4. Presentación, análisis y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba la iniciativa con proyecto de decreto para expedir la Ley de Ciberseguridad en materia de Protección de Datos Personales para la Ciudad de México. -
5. Presentación, análisis y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se modifica el logotipo institucional del Centro de Capacitación e Investigación de Transparencia y Protección de Datos. -----
6. Presentación, análisis y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se ratifican los Lineamientos técnicos para publicar, homologar y estandarizar la información de las obligaciones establecidas en el título quinto de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México. -----

7. Presentación y aprobación de la Comisión Internacional del Comisionado Julio César Bonilla Gutiérrez del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México. -----

8. Presentación, análisis y, en su caso, aprobación de **ocho** proyectos de resolución de recursos de revisión en materia de solicitudes de acceso, rectificación, cancelación y oposición a datos personales: -----

Comisionado Ciudadano Julio César Bonilla Gutiérrez

8.1. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.DP.0064/2025**. -----

8.2. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Planeación, Desarrollo Territorial y Metropolitano de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.DP.0070/2025**. -----

8.3. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.DP.0076/2025**. -----

Comisionada Presidenta Laura Lizette Enríquez Rodríguez

8.4. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.DP.0059/2025**. -----

8.5. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.DP.0077/2025**. -----

Comisionada Ciudadana María del Carmen Nava Polina

8.6. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.DP.0057/2025**. -----

8.7. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.DP.0081/2025**. -----

8.8. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Policía Auxiliar, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.DP.0105/2025**. -----

9. Presentación, análisis y, en su caso, aprobación de **ciento cuarenta y cuatro** proyectos de resolución de recursos de revisión en materia de solicitudes de acceso a la información pública: -----

Comisionado Ciudadano Julio César Bonilla Gutiérrez

9.1. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Iztacalco, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0442/2025**. -----

9.2. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Iztacalco, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0685/2025**. -----

9.3. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Iztacalco, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0733/2025**. -----

9.4. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Iztacalco, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0799/2025**. -----

9.5. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0450/2025**. -----

9.6. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0463/2025**. -----

9.7. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0595/2025**. -----

9.8. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0604/2025**. -----

9.9. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0607/2025**. -----

9.10. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0655/2025**. -----

9.11. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0664/2025**. -----

9.12. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0673/2025**. -----

9.13. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0682/2025**. -----

9.14. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Administración y Finanzas, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0490/2025**. -----

9.15. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Gustavo A. Madero, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0499/2025**. -----

9.16. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Gustavo A. Madero, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0613/2025**. -----

9.17. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0511/2025**. -----



9.18. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Azcapotzalco, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0517/2025**. -----

9.19. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0523/2025**. -----

9.20. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0532/2025**. -----

9.21. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0568/2025**. -----

9.22. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V., identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0538/2025**. -----

9.23. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V., identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0874/2025**. -----

9.24. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V., identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0877/2025**. -----

9.25. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V., identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0880/2025**. -----

9.26. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V., identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0883/2025**. -----

9.27. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V., identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0886/2025**. -----

9.28. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V., identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0901/2025**. -----

9.29. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V., identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0904/2025**. -----

- 9.30.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V., identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0907/2025.** -----
- 9.31.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V., identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0910/2025.** -----
- 9.32.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V., identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0913/2025.** -----
- 9.33.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V., identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0916/2025.** -----
- 9.34.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V., identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0919/2025.** -----
- 9.35.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V., identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0925/2025.** -----
- 9.36.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V., identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0928/2025.** -----
- 9.37.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V., identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0931/2025.** -----
- 9.38.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V., identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0934/2025.** -----
- 9.39.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V., identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0937/2025.** -----
- 9.40.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V., identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0940/2025.** -----
- 9.41.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V., identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0943/2025.** -----



- 9.42.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V., identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0946/2025.** -----
- 9.43.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V., identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0949/2025.** -----
- 9.44.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V., identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0952/2025.** -----
- 9.45.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V., identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0955/2025.** -----
- 9.46.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Obras y Servicios, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0553/2025.** -----
- 9.47.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Obras y Servicios, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0634/2025.** -----
- 9.48.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Bienestar e Igualdad Social, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0562/2025.** -----
- 9.49.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Benito Juárez, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0610/2025.** -----
- 9.50.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0640/2025.** -----
- 9.51.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Miguel Hidalgo, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0688/2025.** -----
- 9.52.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de la Contraloría General, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0691/2025.** -----

9.53. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Comisión de Búsqueda de Personas de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0727/2025**. -----

9.54. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Planeación, Desarrollo Territorial y Metropolitano de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0769/2025**. -----

9.55. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Universidad de la Policía, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0775/2025**. -----

9.56. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría del Medio Ambiente, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1036/2025**. -----

9.57. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría del Medio Ambiente, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1039/2025**. -----

Comisionada Presidenta Laura Lizette Enríquez Rodríguez

9.58. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Gustavo A. Madero, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0461/2025**. -----

9.59. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Gustavo A. Madero, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0560/2025**. -----

9.60. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Gustavo A. Madero, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0578/2025**. -----

9.61. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Benito Juárez, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0470/2025**. -----

9.62. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Benito Juárez, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0638/2025**. -----

9.63. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Benito Juárez, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0707/2025**. -----



9.64. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Benito Juárez, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0737/2025**. -----

9.65. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría del Medio Ambiente, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0551/2025**. -----

9.66. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0584/2025**. -----

9.67. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0593/2025**. -----

9.68. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0608/2025**. -----

9.69. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0641/2025**. -----

9.70. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0650/2025**. -----

9.71. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0653/2025**. -----

9.72. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0656/2025**. -----

9.73. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0671/2025**. -----

9.74. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0611/2025**. -----

9.75. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0620/2025**. -----

9.76. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0626/2025**. -----

9.77. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0725/2025**. -----

9.78. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Planeación, Desarrollo Territorial y Metropolitano de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0686/2025**. -----

9.79. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de Morena, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0689/2025**. -----

9.80. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0704/2025**. -----

9.81. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Obras y Servicios, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0731/2025**. -----

9.82. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Obras y Servicios, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0830/2025**. -----

9.83. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Instituto de Formación Profesional y Estudios Superiores, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0752/2025**. -----

9.84. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0767/2025.** -----

9.85. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0794/2025.** -----

9.86. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Sistema de Transporte Colectivo, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0812/2025.** -----

9.87. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0833/2025.** -----

9.88. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V., identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0872/2025.** -----

9.89. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V., identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0875/2025.** -----

9.90. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V., identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0899/2025.** -----

9.91. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V., identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0911/2025.** -----

9.92. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V., identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0929/2025.** -----

9.93. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V., identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0935/2025.** -----

9.94. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V., identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0947/2025.** -----



9.95. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V., identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0956/2025**. -----

9.96. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0986/2025**. -----

Comisionada Ciudadana María del Carmen Nava Polina

9.97. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0468/2025**. -----

9.98. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0546/2025**. -----

9.99. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0582/2025**. -----

9.100. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0594/2025**. -----

9.101. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0597/2025**. -----

9.102. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0600/2025**. -----

9.103. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0603/2025**. -----

9.104. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0609/2025**. -----

9.105. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0648/2025**. -----

9.106. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0651/2025**. -----

9.107. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0654/2025**. -----

9.108. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0672/2025**. -----

9.109. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0681/2025**. -----

9.110. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0921/2025**. -----

9.111. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Tláhuac, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0483/2025**. -----

9.112. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0507/2025**. -----

9.113. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0522/2025**. -----

9.114. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0567/2025**. -----

9.115. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0570/2025**. -----

9.116. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0573/2025**. -----

9.117. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Xochimilco, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0624/2025**. -----

9.118. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Benito Juárez, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0627/2025**. -----

9.119. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0633/2025**. -----

9.120. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Planeación, Desarrollo Territorial y Metropolitano de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0636/2025**. -----

9.121. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0678/2025**. -----

9.122. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Venustiano Carranza, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0687/2025**. -----

9.123. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de la Contraloría General, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0690/2025**. -----

9.124. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Tlalpan, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0774/2025**. -----

9.125. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Álvaro Obregón, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0792/2025**. -----

9.126. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Iztacalco, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0801/2025**. -----

9.127. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Iztacalco, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0867/2025**. -----

9.128. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Sindicato del Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0852/2025**. -----

9.129. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Tribunal Electoral de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0864/2025**. -----

9.130. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V., identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0870/2025**. -----

9.131. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V., identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0873/2025**. -----

9.132. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V., identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0897/2025**. -----

9.133. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V., identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0900/2025**. -----



9.134. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V., identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0903/2025**. -----

9.135. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V., identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0912/2025**. -----

9.136. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V., identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0915/2025**. -----

9.137. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V., identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0918/2025**. -----

9.138. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V., identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0924/2025**. -----

9.139. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V., identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0927/2025**. -----

9.140. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V., identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0939/2025**. -----

9.141. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V., identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0945/2025**. -----

9.142. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V., identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0948/2025**. -----

9.143. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V., identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0951/2025**. -----

9.144. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V., identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0954/2025**. -----

10. Presentación, análisis y, en su caso, aprobación de **tres** proyectos de resolución de denuncia por el probable incumplimiento a las obligaciones de transparencia establecidas en la Ley de la materia: -----



Comisionado Ciudadano Julio César Bonilla Gutiérrez

10.1. Resolución a la Denuncia interpuesta en contra de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, identificada con el número de expediente **INFOCDMX.DLT.0036/2025 y INFOCDMX.DLT.0037/2025 Acumuladas.** -----

Comisionada Presidenta Laura Lizette Enríquez Rodríguez

10.2. Resolución a la Denuncia interpuesta en contra de la Alcaldía Milpa Alta, identificada con el número de expediente **INFOCDMX.DLT.0038/2025.** -----

Comisionada Ciudadana María del Carmen Nava Polina

10.3. Resolución a la Denuncia interpuesta en contra de la Alcaldía Gustavo A. Madero, identificada con el número de expediente **INFOCDMX.DLT.0022/2025, INFOCDMX.DLT.0023/2025, INFOCDMX.DLT.0024/2025, INFOCDMX.DLT.0025/2025, INFOCDMX.DLT.0026/2025, INFOCDMX.DLT.0027/2025, INFOCDMX.DLT.0028/2025, INFOCDMX.DLT.0029/2025, INFOCDMX.DLT.0030/2025, INFOCDMX.DLT.0031/2025 y INFOCDMX.DLT.0032/2025 Acumuladas.** -----

11. Presentación, análisis y, en su caso, aprobación de un proyecto de resolución de denuncia por presuntos incumplimientos a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México: -----

Comisionada Presidenta Laura Lizette Enríquez Rodríguez

11.1. Resolución a la Denuncia interpuesta en contra de Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México, identificada con el número de expediente **INFOCDMX.D.0031/2024.** ----

12. Asuntos Generales. -----

Los comentarios completos se podrán ver en la versión estenográfica. -----

Posteriormente, la Comisionada Presidenta Laura Lizette Enríquez Rodríguez solicitó a la Secretaría Técnica, que tomara la votación del orden del día. -----

POR UNANIMIDAD, SE APROBÓ EL ORDEN DEL DÍA DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON LA INCLUSIÓN DE ASUNTOS GENERALES. -----

3. Posteriormente, la Comisionada Presidenta Laura Lizette Enríquez Rodríguez sometió a consideración de los integrantes del Pleno, el proyecto de acta de la **Décima Sesión Ordinaria**, celebrada el **veinte de marzo de dos mil veinticinco**, solicitando a la Secretaría Técnica tomará la votación correspondiente. -----

POR UNANIMIDAD, SE APROBÓ EL ACTA DE LA DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. -----

4. Posteriormente, la Comisionada Presidenta Laura Lizette Enríquez Rodríguez solicitó a la Secretaría Técnica, que procediera con la exposición del **cuarto** punto del orden del día. -----

La Secretaría Técnica procedió con la exposición correspondiente: ***“Acuerdo mediante el cual se aprueba la iniciativa con proyecto de decreto para expedir la Ley de Ciberseguridad en materia de Protección de Datos Personales para la Ciudad de México”.*** -----

Los comentarios completos se podrán ver en la versión estenográfica. -----

El Comisionada Presidenta Laura Lizette Enríquez Rodríguez expuso lo siguiente: “... Y bueno, en este punto lo que queremos compartirles es que como ya ha sido, digamos, aprobado en otros plenos, nosotros como instituto u organismo garante autónomo tenemos la facultad, según nuestra normatividad en la Ciudad de México, de presentar iniciativas de ley para que las y los congresistas, las y los diputados en el Congreso de la Ciudad de México tomen determinación sobre estas iniciativas. Y por supuesto no podemos presentar iniciativas de cualquier materia, en realidad se trata de materias o circunscritas a lo que nosotros nos dedicamos en el INFO, que es básicamente a tutelar el derecho de acceso a la información y protección de datos personales. En esta ocasión se está presentando ante este colegiado que tengamos la oportunidad de presentar una iniciativa más, porque vaya que hemos sido muy activos en este Instituto y hemos puesto sobre la mesa temas de mucha relevancia, temas relacionados con Estado abierto, temas relacionados con inclusión y discapacidad, temas también relacionados con



inteligencia artificial, y en esta ocasión una iniciativa con proyecto de decreto para poder expedir la Ley de Ciberseguridad en Materia de Protección de Datos Personales para la Ciudad de México. ¿Qué es lo que sucede o por qué, cómo deriva o cómo llegamos a este punto de presentar esta iniciativa? Bueno, claramente hay avances tecnológicos, ha habido una transformación digital a nivel mundial a través del uso y desarrollo de nuevas tecnologías y eso ha traído claramente muchos beneficios para nuestra vida. Nos permite mantenernos conectados, entretenidos, enterarnos de las noticias, atender temas laborales, atender temas de educación en la parte digital, hacer compras desde el ámbito digital, pero hay que reconocerlo, por un lado está esta parte de los beneficios que mejoran nuestra calidad de vida y la economía de los países, pero también el desarrollo de estas tecnologías trae aparejados ciertos riesgos y es por eso que surge esta propuesta de iniciativa desde la preocupación de la dirección de datos personales respecto de la salvaguarda de estos datos de las personas. Todos esos datos que nos identifican: nuestra dirección, nuestro nombre, nuestro sexo, nuestra edad, nuestro lugar de nacimiento; pero no sólo esos datos de identificación, también otros, por ejemplo, nuestros datos financieros, nuestra CURP, nuestro acta de nacimiento, nuestra firma y cómo no, por ejemplo, los biométricos, nuestra huella digital, nuestro iris, también por ejemplo, nuestro historial médico, nuestro tipo de sangre, el tipo de enfermedades que tenemos, todo eso son datos personales. Y, bueno, lo que buscamos con esta iniciativa es que por un lado se reduzca el riesgo para las personas respecto de sus datos personales, pero que también se abone a la construcción de la confianza de las personas en su entorno digital. Lo que está buscando la iniciativa es que se fortalezcan las capacidades técnicas, las capacidades operativas y de gestión de los incidentes que se vinculan con la protección de datos personales. La resiliencia, esta capacidad de levantarse después de que hay algún problema, por ejemplo, en una institución con algún tema tecnológico y generar capacidades de prevención en el tratamiento que debería ser adecuado de los datos personales, pero que lamentablemente muchas veces es indebido. Hay que promover también la ciberseguridad, fomentar la generación de talento preparado para estos temas del futuro y del presente y también para el fortalecimiento de la confianza digital, así como difundir una cultura de ciberseguridad entre los sujetos obligados y los titulares de los datos personales. Temas que, por cierto, y aquí mis colegas no me dejarán mentir porque también aquí, por ejemplo, el Comisionado Julio César lleva mucho estos temas a la ciudadanía en general, no nos dejarán mentir que el tema de ciberseguridad sí es algo que preocupa y que nos ocupa, porque es un tema que está alrededor de lo que hacemos. Para proteger los datos personales ya no basta con tener medidas físicas y cuidar los archivos donde están guardándose esos documentos o esas copias, también tenemos que proteger digitalmente nuestros sistemas para que no nos vayan a robar nuestra información, que en realidad no es nuestra información, que en realidad no es nuestra información, en realidad es la información de todas y todos ustedes.



Esta iniciativa, déjenmelo decir, porque un poquito ocupamos la fórmula que ya se había hecho u ocupado con la iniciativa de inteligencia artificial, lo que hizo fue elaborarse en conjunto, se hizo en conjunto con integrantes de la Alianza México Ciberseguro, que está conformada entre muchos otros profesionistas y profesionales de esta materia, por Ernesto Ibarra, que es el Coordinador de la Alianza y Presidente de la Academia Mexicana de Ciberseguridad y Derecho Digital, por Mary Pily Loo, que es Consejera también de la Alianza, Pablo Corona Fraga, que también es un gran aliado de este Instituto, él es consejero de la Alianza y al mismo tiempo director global de ventas en NYCE y Presidente de la Asociación de Internet MX, también José Luis Ponce López, Consejero de la Alianza y Director de Tecnologías de la Información y Comunicación de la ANUIES, y de Isabel Davara, que es socia de Davara Consultores Abogados. En esencia, esta propuesta dota de facultades en materia de ciberseguridad relacionada con datos personales a nuestro instituto, además de generar ciertas obligaciones por parte de las instituciones que son responsables del tratamiento de datos, todos los entes públicos en nuestra capital de alguna manera tratan datos personales, tan solo, por ejemplo, tener un listado del personal que trabaja dentro de una institución ya es un sistema de datos personales donde vienen los datos de los colaboradores, pero no sólo eso, imagínense ustedes las personas beneficiarias de un programa social tienen los datos y eso son datos personales y se conforman o se integran en un sistema de datos personales, entre mucha otra información que tienen las instituciones. Y lo que queremos es que todas estas instituciones, incluyéndonos a nosotros, tengamos por normatividad que tener una estrategia en ciberseguridad, un sistema de gestión de ciberseguridad de la información y también el deber de capacitar en esta materia a diversas personas, particularmente a las y los servidores públicos de estas instituciones. Si lográramos aprobar esta iniciativa aquí en este Pleno, por supuesto, el Instituto la presentaría en su momento ante el Congreso de la Ciudad de México y de ser aprobada se contaría entonces con la facultad de pedirle a los entes públicos, a todas las instituciones de la capital, que si tuvieron, por ejemplo, una vulneración en materia de datos personales, podamos pedir un dictamen pericial en materia informática que nos permita determinar cuáles son estas condiciones en las que se dio a fin de emitirles, darles recomendaciones técnicas, darles recomendaciones administrativas en materia de protección de datos personales y, por supuesto, orientar a este ente público respecto de qué es lo que pueden hacer para corregir ya que ocurrió esto y dos, para prevenir cuando sea necesario. Insisto, la presentación de esta iniciativa se hace con conformidad con las facultades que nos confieren ciertos artículos de la Ley Local de Transparencia, el artículo 57, párrafo primero, el artículo 67, inciso A de la Fracción 2 y el artículo 71 de la Fracción 18 de esta Ley de Transparencia Local, que nos faculta para que presentemos iniciativas de ley o decretos ante el propio Congreso de la Ciudad de México en las materias que nos competen. Por eso cuando hablamos de ciberseguridad siempre lo relacionamos con uno

de nuestros grandes temas, que son los datos personales. Y bueno, esta presentación atiende a una de las principales preocupaciones en materia de ciberseguridad vinculada con la protección de datos personales, porque cuando hay una vulneración que ya puede derivar en riesgos tangibles para las personas, puede derivar en que haya pérdidas económicas, financieras para una persona, que haya riesgos para la integridad de una persona, para la propia vida de una persona, entonces es importante que estemos preparados, porque el sector público lamentablemente no está exento de sufrir ciberataques. Ya hay datos de Insight Report de 2025 de World Economic Forum, en el que el servicio público sí se ha visto afectado. En general el 38 por ciento de los encuestados dijeron que había o informaron de una resiliencia insuficiente por parte del sector público en general, en comparación con un 10 por ciento de las organizaciones que son medianas y grandes del sector privado. Hay una opinión favorable a que es más fácil que se levanten después de un ataque cibernético en el sector privado que nos levantemos en el sector público. Y ahí la importancia, que mejor prevenir, que hay que blindarnos a través de esquemas normativos que nos permitan, a través de estos esquemas normativos robustos como el que hoy en su caso aprobaríamos, que nos permitan contar con normas que hagan que se materialicen estrategias y acciones determinantes en favor de la materia de ciberseguridad y de protección de datos personales y que, en última instancia, al proteger y ciber proteger los datos personales, ¿qué es lo que estamos protegiendo?, a las personas que están detrás de esos datos personales, a la ciudadana que dio su dirección, al ciudadano que dio copia de su comprobante de domicilio. Una vez, insisto, que aprobemos en este colegiado de ser el caso y pidiéndoles poder contar con su voto a favor, la propuesta la presentaríamos en su momento en el Congreso Capitalino para que se pudiera turnar a discusión en comisiones y que posteriormente la presentaran en el Pleno del Congreso y contáramos con el voto favorable de la mayoría del Congreso de la ciudad. ...". -----

El Comisionado Ciudadano Julio César Bonilla Gutiérrez expuso lo siguiente: “...Pues solamente reconocer este esfuerzo permanente, institucional, con efectos importantes para la capital y para nuestro Instituto porque tiene que ver necesariamente con la formación de un ecosistema digital robusto que, como bien ha planteado mi Presidenta, tiene que ver directamente, sí, con un nuevo modelo de tecnologías de la comunicación y la información sujeto a transformación a partir de lo que se está haciendo hoy con los gobiernos, incluidos institutos como el nuestro. Estamos transitando a nivel global de modelos analógicos de gobierno, de administración, a gobiernos o administraciones digitales, electrónicas o inteligentes y tener justamente esta posibilidad, posibilidad que además está debidamente integrada en el mapa constitucional de la Ciudad de México como Instituto, de al ser un órgano garante especializado en temas de acceso a la información pública y protección de datos personales, nos permite presentar esta iniciativa en un diálogo muy respetuoso, pero sí cercano y directo con el Congreso de

la Ciudad de México, con el Gobierno de la ciudad. Incluso en este momento en donde la transformación de nuestros institutos pues es inminente y se suma necesariamente, desde mi perspectiva, a un diálogo abierto y creciente, donde el nuevo modelo de acceso a la información pública y el de la protección de los datos personales se vería robustecido, fortalecido, para que incluso se pueda convertir en un modelo de referencia a nivel federal, a partir incluso de las reformas que existen, pero como siempre lo hemos dicho, a partir de la libertad configurativa que tenemos en esta federación, tenemos la posibilidad de formar parte de este encuentro, de este diálogo con el Congreso de la Ciudad de México y con la jefatura de gobierno, para alcanzar un objetivo que me parece todas y todos defendemos en esta mesa, que es la defensa del acceso a la información pública y el de la protección de los datos personales, al igual que el compromiso que históricamente ha mantenido la Ciudad de México en esta materia. Así que enhorabuena, querida Presidenta, y el mayor de los éxitos en el desarrollo de esta iniciativa en el ámbito parlamentario, que cuente con nosotros para su fortalecimiento. ...”. -----

Posteriormente, se sometió a votación el proyecto de acuerdo y, por **unanimidad** de votos, los integrantes del Pleno llegaron al siguiente: -----

ACUERDO 1016/SO/26-03/2025 MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA EXPEDIR LA LEY DE CIBERSEGURIDAD EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PARA LA CIUDAD DE MÉXICO. -----

5. Posteriormente, la Comisionada Presidenta Laura Lizette Enríquez Rodríguez solicitó a la Secretaria Técnica, que procediera con la exposición del **quinto** punto del orden del día. -----

La Secretaria Técnica procedió con la exposición correspondiente: **“Acuerdo mediante el cual se modifica el logotipo institucional del Centro de Capacitación e Investigación de Transparencia y Protección de Datos”**. -----

Los comentarios completos se podrán ver en la versión estenográfica. -----

La Comisionada Presidenta Laura Lizette Enríquez Rodríguez expuso lo siguiente: “... En cumplimiento al punto quinto de nuestro Orden del Día de esta Sesión, se está poniendo también a su consideración un acuerdo, un acuerdo mediante el cual se está modificando el logotipo institucional del Centro de Capacitación e Investigación de Transparencia y Protección de Datos Personales. Dentro de nuestro propio Instituto está este Centro de Capacitación que justamente se orienta a la investigación en nuestras



materias y a la capacitación. Y bueno, justamente esta modificación corresponde a las necesidades, a los trabajos actuales que se están llevando a cabo dentro del centro y que ustedes pueden ver, si no me equivoco, en su pantalla. Estas dos versiones serían las que se utilizarían en su formato vertical u horizontal y dependería del formato o del documento en el que se presente. Le pediría a alguno de mis Comisionados, Comisionado Julio César, que tome el uso de la voz con respecto a este tema. ...” -----

El Comisionado Ciudadano Julio César Bonilla Gutiérrez expuso lo siguiente: “...En este punto del Orden del Día, como ya usted ha anticipado, me gustaría celebrar la aprobación de este acuerdo de lograrse, que tiene por objetivo renovar la imagen institucional del Centro de Capacitación e Investigación de Transparencia y Protección de Datos Personales. A partir de hoy, si se aprueba así, el CCI del INFO CDMX. En este Instituto se ha diseñado un logotipo que refleja la esencia y el objetivo del Centro de Capacitación. La simplificación del diseño garantiza que fácilmente sea reconocible, atemporal y adaptable a los diferentes formatos y plataformas. La elección de la tipografía transmite modernidad y confianza con líneas limpias que facilitan su lectura. El símbolo gráfico, el isotipo del instituto, formando un libro abierto con formas abstractas que sugieren una capacitación constante. Además, este logotipo se alinea perfectamente con las políticas institucionales que recientemente se aprobaron, por lo que le felicito al equipo de capacitación. De manera particular, a nuestro querido amigo Pedro, que nos ayudó con el diseño, y al Director Héctor Javier Maya, por lo trabajar en esta propuesta que refleja los valores y objetivos del Centro de Capacitación. Así que, Pedro, muchas gracias, y a su Director Héctor Maya, por esta posibilidad. ...” -----

Posteriormente, se sometió a votación el proyecto de acuerdo presentado, y por **unanimidad** de votos, los integrantes del Pleno llegaron al siguiente: -----

ACUERDO 1017/SO/26-03/2025 MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICAN EL LOGOTIPO INSTITUCIONAL DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN E INVESTIGACIÓN DE TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS -----

6. Posteriormente, la Comisionada Presidenta Laura Lizette Enríquez Rodríguez solicitó a la Secretaria Técnica, que procediera con la exposición del **sexto** punto del orden del día. -----

La Secretaría Técnica procedió con la exposición correspondiente: ***“Acuerdo mediante el cual se ratifican los Lineamientos técnicos para publicar, homologar y estandarizar la información de las obligaciones establecidas en el título quinto de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública, y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México”***. -----

Los comentarios completos se podrán ver en la versión estenográfica. -----

Comisionada Ciudadana María del Carmen Nava Polina expuso lo siguiente: *“... Este punto me interesa hacer la exposición y, bueno, básicamente esta propuesta que ponemos a consideración de mis colegas para ratificar los lineamientos técnicos es para publicar, homologar y estandarizar la información de las obligaciones de transparencia. Se da en una coyuntura en la que el Congreso de la Unión ha determinado la extinción del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el INAI, así como del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales. Por lo anterior y a efecto de dotar de certeza jurídica al marco normativo de este Instituto, considero conveniente realizar el refrendo de los lineamientos técnicos de evaluación de manera que dichas disposiciones normativas continúen siendo vigentes. Este órgano garante continúa con las facultades normativas que establece la Ley de Transparencia Local, dado que en el decreto por el que se expiden la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados, la Ley Federal de Protección de Datos Personales en posesión de particulares y se reforma el artículo 37, fracción 15 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, estableció dentro de sus disposiciones transitorias que hasta en tanto las legislaturas de las entidades federativas emitan legislación para armonizar su marco jurídico conforme a dicho decreto, los organismos garantes de las mismas continuarán operando y realizarán las atribuciones que les son conferidas a las autoridades garantes locales, así como a los órganos encargados de la Contraloría Interna u homólogos de los poderes Legislativo y Judicial y los órganos constitucionales autónomos de las propias entidades federativas. En este sentido, se propone ratificar la validez de los lineamientos de evaluación emitidos por el Pleno de este Instituto en uso de sus facultades de interpretación de la Ley de Transparencia, así como en sus atribuciones en materia regulatoria de conformidad con lo expuesto en el artículo 51, fracción primera y 53, fracción 32 de la propia Ley de Transparencia. Por lo anterior, conforme a lo expuesto y en atención a lo señalado en el propio acuerdo, tomando en consideración las nuevas disposiciones nacionales en materia de transparencia, acceso a la información, rendición de cuentas, se propone actualizar diversos criterios contenidos en los lineamientos técnicos de evaluación y en sus 18 anexos, los cuales contienen los*



criterios y formatos correspondientes para la publicación de la información de las obligaciones de transparencia a cargo de actores e instituciones públicas de nuestra capital. En virtud de que los lineamientos técnicos de evaluación tienen gran extensión y complejidad técnica, es importante que todas las personas involucradas en la generación y publicación de las obligaciones de transparencia en las más de 4 mil ventanillas de información que existen en la Ciudad de México puedan conocerlos. Como siempre, reitero que están abiertos los canales de comunicación con la Dirección de Estado Abierto Estudios y Evaluación, a través de correo electrónico, por teléfono o de manera presencial en las oficinas del INFO, donde con gusto les atenderemos. ...” -----

Posteriormente, se sometió a votación el proyecto de acuerdo presentado, y por **unanimidad** de votos, los integrantes del Pleno llegaron al siguiente: -----

ACUERDO 1018/SO/26-03/2025 MEDIANTE EL CUAL SE RATIFICAN LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS PARA PUBLICAR, HOMOLOGAR Y ESTANDARIZAR LA INFORMACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL TÍTULO QUINTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN, Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. -----

7. Posteriormente, la Comisionada Presidenta Laura Lizette Enríquez Rodríguez solicitó a la Secretaria Técnica, que procediera con la exposición del **séptimo** punto del orden del día. -----

La Secretaria Técnica procedió con la exposición correspondiente: **“Comisión Internacional del Comisionado Julio Cesar Bonilla Gutiérrez del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México”**. -----

Los comentarios completos se podrán ver en la versión estenográfica. -----

El Comisionado Ciudadano Julio César Bonilla Gutiérrez expuso lo siguiente: “...Estimada colega Maricarmen, como sabemos, la Red Iberoamericana de Protección de Datos Personales celebra entre el primero y tres de abril la reunión de grupos de trabajo en Brasilia, Brasil, previo al encuentro anual a realizarse en Cartagena de Indias en el mes de mayo próximo. Con motivo de lo anterior, fui invitado por las autoridades de la red para asistir a dicho encuentro de manera presencial, en donde seremos parte de la preparación que se realicen o que realicen los grupos de trabajo para el desarrollo y organización de estas mesas. Por otra parte, la autoridad de transparencia brasileña aprovechará la presencia de otras autoridades justamente para el desarrollo mucho más concreto de lo que será el Segundo Encuentro de Redes de Autoridades de Protección de



Datos y una conferencia internacional organizada por la ANPD de Brasil. De igual manera, es importante señalar que los gastos que generará la comisión no se realizarán con recursos públicos y con mucho gusto asistiré representando a nuestra querida institución en este evento internacional. ...". -----

La Comisionada Presidenta Laura Lizette Enríquez Rodríguez expuso lo siguiente: “... Muy, muy relevante también los trabajos que se llevan a cabo en el marco de la Red Iberoamericana de Protección de Datos Personales, que siempre hemos tenido representación y bueno, a través de estos grupos de trabajo se ven temas más en específico. Entonces, enhorabuena que vayamos a tener representación por parte de este Instituto. ...”. -----

Posteriormente, se sometió a votación la Comisión presentada y, por **unanimidad**, los integrantes del Pleno llegaron al siguiente: -----

COMISIÓN INTERNACIONAL DEL COMISIONADO JULIO CESAR BONILLA GUTIÉRREZ DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. -----

8. Posteriormente, la Comisionada Presidenta Laura Lizette Enríquez Rodríguez solicitó a la Secretaria Técnica que procediera con la exposición de los proyectos de resolución de recurso de revisión en materia de acceso, rectificación, cancelación y oposición a datos personales. -----

Se sometió a consideración de los integrantes del Pleno **un** proyecto de resolución con el sentido de **desechar**, conforme a lo siguiente: -----

8.8. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Policía Auxiliar, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.DP.0105/2025.** -----

Se sometió a votación el citado proyecto de resolución de recurso de revisión, y por **unanimidad**, los integrantes del Pleno llegaron al siguiente: -----

ACUERDO 1019/SO/26-03/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE INFOCDMX.RR.DP.0105/2025, MEDIANTE LA CUAL SE DESECHA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

Se sometieron a consideración de los integrantes del Pleno **tres** proyectos de resolución con el sentido de **modificar**, conforme a lo siguiente: -----

8.2. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Planeación, Desarrollo Territorial y Metropolitano de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.DP.0070/2025**. -----

8.5. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.DP.0077/2025**. -----

8.7. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.DP.0081/2025**. -----

Se sometieron a votación los citados proyectos de resolución de recurso de revisión, y por **unanimidad**, los integrantes del Pleno llegaron a los siguientes: -----

ACUERDO 1020/SO/26-03/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.DP.0070/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **MODIFICA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 1021/SO/26-03/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.DP.0077/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **MODIFICA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 1022/SO/26-03/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.DP.0081/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **MODIFICA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

Se sometieron a consideración de los integrantes del Pleno **cuatro** proyectos de resolución con el sentido de **revocar**, conforme a lo siguiente: -----

8.6. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.DP.0057/2025**. -----

8.4. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.DP.0059/2025**. -----

8.3. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.DP.0076/2025**. -----

8.1. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.DP.0064/2025**. -----

Posteriormente, se sometieron a votación los citados proyectos de resolución de recurso de revisión, y por **unanimidad**, los integrantes del Pleno llegaron a los siguientes: ---

ACUERDO 1023/SO/26-03/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.DP.0057/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **REVOCA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 1024/SO/26-03/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.DP.0059/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **REVOCA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 1025/SO/26-03/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.DP.0076/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **REVOCA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 1026/SO/26-03/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.DP.0064/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **REVOCA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

9. Posteriormente, la Comisionada Presidenta Laura Lizette Enríquez Rodríguez solicitó a la Secretaria Técnica que procediera con la exposición de los proyectos de resolución de recursos de revisión en materia de acceso a la información. ---



Se sometieron a consideración de los integrantes del Pleno, **cincuenta y tres** proyectos de resolución con el sentido de **desechar**, conforme a los siguientes: -----

9.85. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0794/2025**. -----

9.129. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Tribunal Electoral de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0864/2025**.

9.127. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Iztacalco, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0867/2025**. -----

9.130. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V., identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0870/2025**. -----

9.88. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V., identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0872/2025**. -----

9.131. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V., identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0873/2025**. -----

9.23. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V., identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0874/2025**. -----

9.89. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V., identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0875/2025**. -----

9.24. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V., identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0877/2025**. -----

9.25. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V., identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0880/2025**. -----

9.26. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V., identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0883/2025**. -----



- 9.27.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V., identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0886/2025.** -----
- 9.132.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V., identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0897/2025.** -----
- 9.90.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V., identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0899/2025.** -----
- 9.133.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V., identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0900/2025.** -----
- 9.28.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V., identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0901/2025.** -----
- 9.134.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V., identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0903/2025.** -----
- 9.29.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V., identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0904/2025.** -----
- 9.30.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V., identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0907/2025.** -----
- 9.31.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V., identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0910/2025.** -----
- 9.91.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V., identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0911/2025.** -----
- 9.135.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V., identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0912/2025.** -----
- 9.32.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V., identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0913/2025.** -----



- 9.136.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V., identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0915/2025**. -----
- 9.33.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V., identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0916/2025**. -----
- 9.137.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V., identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0918/2025**. -----
- 9.34.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V., identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0919/2025**. -----
- 9.138.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V., identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0924/2025**. -----
- 9.35.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V., identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0925/2025**. -----
- 9.139.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V., identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0927/2025**. -----
- 9.36.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V., identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0928/2025**. -----
- 9.92.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V., identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0929/2025**. -----
- 9.37.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V., identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0931/2025**. -----
- 9.38.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V., identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0934/2025**. -----
- 9.93.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V., identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0935/2025**. -----



- 9.39.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V., identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0937/2025**. -----
- 9.140.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V., identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0939/2025**. -----
- 9.40.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V., identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0940/2025**. -----
- 9.41.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V., identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0943/2025**. -----
- 9.141.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V., identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0945/2025**. -----
- 9.42.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V., identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0946/2025**. -----
- 9.94.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V., identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0947/2025**. -----
- 9.142.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V., identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0948/2025**. -----
- 9.43.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V., identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0949/2025**. -----
- 9.143.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V., identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0951/2025**. -----
- 9.44.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V., identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0952/2025**. -----
- 9.144.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V., identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0954/2025**. -----



9.45. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V., identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0955/2025**. -----

9.95. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V., identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0956/2025**. -----

9.110. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0921/2025**. -----

9.96. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0986/2025**. -----

9.56. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría del Medio Ambiente, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1036/2025**. -----

9.57. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría del Medio Ambiente, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1039/2025**. -----

Se sometieron a votación los citados proyectos de resolución de recurso de revisión, y por **unanimidad**, los integrantes del Pleno llegaron a los siguientes: -----

ACUERDO 1027/SO/26-03/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0794/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **DESECHA** EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 1028/SO/26-03/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0864/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **DESECHA** EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 1029/SO/26-03/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0867/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **DESECHA** EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 1030/SO/26-03/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0870/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **DESECHA** EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 1031/SO/26-03/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0872/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **DESECHA** EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 1032/SO/26-03/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0873/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **DESECHA** EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 1033/SO/26-03/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0874/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **DESECHA** EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 1034/SO/26-03/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0875/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **DESECHA** EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 1035/SO/26-03/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0877/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **DESECHA** EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 1036/SO/26-03/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0880/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **DESECHA** EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 1037/SO/26-03/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0883/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **DESECHA** EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 1038/SO/26-03/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0886/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **DESECHA** EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 1039/SO/26-03/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0897/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **DESECHA** EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 1040/SO/26-03/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0899/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **DESECHA** EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 1041/SO/26-03/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0900/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **DESECHA** EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 1042/SO/26-03/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0901/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **DESECHA** EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 1043/SO/26-03/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0903/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **DESECHA** EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 1044/SO/26-03/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0904/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **DESECHA** EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 1045/SO/26-03/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0907/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **DESECHA** EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 1046/SO/26-03/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0910/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **DESECHA** EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 1047/SO/26-03/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0911/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **DESECHA** EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 1048/SO/26-03/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0912/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **DESECHA** EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 1049/SO/26-03/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0913/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **DESECHA** EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 1050/SO/26-03/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0915/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **DESECHA** EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 1051/SO/26-03/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0916/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **DESECHA** EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 1052/SO/26-03/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0918/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **DESECHA** EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 1053/SO/26-03/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0919/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **DESECHA** EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 1054/SO/26-03/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0924/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **DESECHA** EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 1055/SO/26-03/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0925/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **DESECHA** EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 1056/SO/26-03/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0927/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **DESECHA** EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 1057/SO/26-03/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0928/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **DESECHA** EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 1058/SO/26-03/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0929/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **DESECHA** EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 1059/SO/26-03/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0931/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **DESECHA** EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 1060/SO/26-03/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0934/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **DESECHA** EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 1061/SO/26-03/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0935/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **DESECHA** EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 1062/SO/26-03/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0937/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **DESECHA** EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 1063/SO/26-03/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0939/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **DESECHA** EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 1064/SO/26-03/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0940/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **DESECHA** EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 1065/SO/26-03/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0943/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **DESECHA** EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 1066/SO/26-03/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0945/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **DESECHA** EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 1067/SO/26-03/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0946/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **DESECHA** EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 1068/SO/26-03/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0947/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **DESECHA** EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 1069/SO/26-03/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0948/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **DESECHA** EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----



ACUERDO 1070/SO/26-03/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0949/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **DESECHA** EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 1071/SO/26-03/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0951/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **DESECHA** EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 1072/SO/26-03/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0952/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **DESECHA** EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 1073/SO/26-03/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0954/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **DESECHA** EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 1074/SO/26-03/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0955/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **DESECHA** EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 1075/SO/26-03/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0956/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **DESECHA** EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 1076/SO/26-03/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0921/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **DESECHA** EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 1077/SO/26-03/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0986/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **DESECHA** EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 1078/SO/26-03/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1036/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **DESECHA** EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 1079/SO/26-03/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1039/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **DESECHA** EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

Se sometieron a consideración de los integrantes del Pleno **dieciséis** proyectos de resolución, **dos** con el sentido de **sobreseer por improcedente** y **catorce** con el sentido de **sobreseer por quedar sin materia**, conforme a los siguiente: -----

9.14. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Administración y Finanzas, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0490/2025**. -----

9.80. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0704/2025**. -----

9.5. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0450/2025**. -----

9.18. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Azcapotzalco, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0517/2025**. -----

9.113. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0522/2025**. -----

9.19. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0523/2025**. -----

9.65. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría del Medio Ambiente, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0551/2025**. -----

9.46. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Obras y Servicios, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0553/2025**. -----

9.116. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0573/2025**. -----

9.74. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0611/2025**. -----

9.117. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Xochimilco, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0624/2025**. -----

9.2. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Iztacalco, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0685/2025**. -----

9.63. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Benito Juárez, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0707/2025**. -----

9.64. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Benito Juárez, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0737/2025**. -----

9.84. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0767/2025**. -----

9.125. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Álvaro Obregón, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0792/2025**. -----

Se sometieron a votación los citados proyectos de resolución de recurso de revisión, y por **unanimidad**, los integrantes del Pleno llegaron a los siguientes: -----

ACUERDO 1080/SO/26-03/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0490/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **SOBRESEE POR IMPROCEDENTE** EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 1081/SO/26-03/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0704/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **SOBRESEE POR IMPROCEDENTE** EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 1082/SO/26-03/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0450/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **SOBRESEE POR QUEDAR SIN MATERIA** EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 1083/SO/26-03/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0517/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **SOBRESEE POR QUEDAR SIN MATERIA** EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 1084/SO/26-03/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0522/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **SOBRESEE POR QUEDAR SIN MATERIA** EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 1085/SO/26-03/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0523/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **SOBRESEE POR QUEDAR SIN MATERIA** EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 1086/SO/26-03/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0551/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **SOBRESEE POR QUEDAR SIN MATERIA** EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 1087/SO/26-03/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0553/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **SOBRESEE POR QUEDAR SIN MATERIA** EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 1088/SO/26-03/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0573/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **SOBRESEE POR QUEDAR SIN MATERIA** EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 1089/SO/26-03/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0611/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **SOBRESEE POR QUEDAR SIN MATERIA** EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 1090/SO/26-03/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0624/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **SOBRESEE POR QUEDAR SIN MATERIA** EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 1091/SO/26-03/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0685/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **SOBRESEE POR QUEDAR SIN MATERIA** EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 1092/SO/26-03/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0707/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **SOBRESEE POR QUEDAR SIN MATERIA** EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 1093/SO/26-03/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0737/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **SOBRESEE POR QUEDAR SIN MATERIA** EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 1094/SO/26-03/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0767/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **SOBRESEE POR QUEDAR SIN MATERIA** EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 1095/SO/26-03/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0792/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **SOBRESEE POR QUEDAR SIN MATERIA** EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

Se sometieron a consideración de los integrantes del Pleno, **cuatro** proyectos de resolución, **tres** con el sentido de **confirmar** y **uno** con el sentido de **confirmar y sobreseer lo relativo a los requerimientos novedosos**, conforme a lo siguiente: --

9.11. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0664/2025**. -----

9.73. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0671/2025**. -----

9.87. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0833/2025**. -----

9.52. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de la Contraloría General, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0691/2025**. -----

Se sometieron a votación los citados proyectos de resolución de recurso de revisión, y por **unanimidad**, los integrantes del Pleno llegaron a los siguientes: -----

ACUERDO 1096/SO/26-03/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0664/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **CONFIRMA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 1097/SO/26-03/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0671/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **CONFIRMA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 1098/SO/26-03/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0833/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **CONFIRMA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 1099/SO/26-03/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0691/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **CONFIRMA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO Y SE **SOBRESEE LO RELATIVO A LOS REQUERIMIENTOS NOVEDOSOS**. -----

Se sometieron a consideración de los integrantes del Pleno, **veintiocho** proyectos de resolución, **veintiséis** con el sentido de **modificar** y **dos** con el sentido de **modificar y sobreseer lo relativo a los requerimientos novedosos**, conforme a los siguientes: -----

9.97. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0468/2025**. -----

9.98. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0546/2025**. -----

9.102. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0600/2025**. -----

9.61. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Benito Juárez, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0470/2025**. -----

9.111. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Tláhuac, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0483/2025**. -----

9.112. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0507/2025**. -----

9.22. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V., identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0538/2025**. -----

9.59. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Gustavo A. Madero, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0560/2025**. -----

9.60. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Gustavo A. Madero, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0578/2025**. -----

9.16. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Gustavo A. Madero, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0613/2025**. -----

9.114. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0567/2025**. -----

9.21. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0568/2025**. -----

9.115. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0570/2025**. -----

9.75. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0620/2025**. -----

9.76. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0626/2025**. -----

9.119. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0633/2025**. -----

9.50. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0640/2025**. -----

9.79. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de Morena, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0689/2025**. -----

9.81. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Obras y Servicios, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0731/2025**. -----



9.82. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Obras y Servicios, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0830/2025**. -----

9.3. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Iztacalco, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0733/2025**. -----

9.4. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Iztacalco, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0799/2025**. -----

9.126. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Iztacalco, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0801/2025**. -----

9.83. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Instituto de Formación Profesional y Estudios Superiores, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0752/2025**. -----

9.54. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Planeación, Desarrollo Territorial y Metropolitano de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0769/2025**. -----

9.86. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Sistema de Transporte Colectivo, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0812/2025**. -----

9.49. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Benito Juárez, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0610/2025**. -----

9.55. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Universidad de la Policía, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0775/2025**. -----

Los comentarios completos se podrán ver en la versión estenográfica. -----

Se sometieron a votación los citados proyectos de resolución de recurso de revisión, y por **unanimidad**, los integrantes del Pleno llegaron a los siguientes: -----

ACUERDO 1100/SO/26-03/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE INFOCDMX.RR.IP.0468/2025, MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 1101/SO/26-03/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0546/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **MODIFICA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 1102/SO/26-03/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0600/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **MODIFICA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 1103/SO/26-03/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0470/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **MODIFICA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 1104/SO/26-03/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0483/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **MODIFICA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 1105/SO/26-03/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0507/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **MODIFICA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 1106/SO/26-03/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0538/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **MODIFICA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 1107/SO/26-03/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0560/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **MODIFICA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 1108/SO/26-03/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0578/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **MODIFICA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----



ACUERDO 1109/SO/26-03/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0613/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **MODIFICA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 1110/SO/26-03/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0567/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **MODIFICA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 1111/SO/26-03/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0568/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **MODIFICA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 1112/SO/26-03/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0570/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **MODIFICA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 1113/SO/26-03/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0620/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **MODIFICA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 1114/SO/26-03/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0626/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **MODIFICA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 1115/SO/26-03/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0633/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **MODIFICA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 1116/SO/26-03/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0640/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **MODIFICA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 1117/SO/26-03/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0689/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **MODIFICA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 1118/SO/26-03/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0731/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **MODIFICA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 1119/SO/26-03/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0830/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **MODIFICA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 1120/SO/26-03/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0733/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **MODIFICA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 1121/SO/26-03/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0799/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **MODIFICA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 1122/SO/26-03/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0801/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **MODIFICA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 1123/SO/26-03/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0752/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **MODIFICA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 1124/SO/26-03/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0769/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **MODIFICA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 1125/SO/26-03/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0812/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **MODIFICA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 1126/SO/26-03/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0610/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **MODIFICA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO Y SE **SOBRESEE LO RELATIVO A LOS REQUERIMIENTOS NOVEDOSOS**. -----

ACUERDO 1127/SO/26-03/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0775/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **MODIFICA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO Y SE **SOBRESEE LO RELATIVO A LOS REQUERIMIENTOS NOVEDOSOS**. -----

Se sometieron a consideración de los integrantes del Pleno, **cuarenta y un** proyectos de resolución, **treinta y dos** con el sentido de **revocar** y **nueve** con el sentido de **revocar y se da vista**, conforme a los siguientes: -----

9.6. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0463/2025**. -----

9.66. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0584/2025**. -----

9.7. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0595/2025**. -----

9.101. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0597/2025**. -----

9.103. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0603/2025**. -----

9.8. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0604/2025**. -----

9.9. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0607/2025**. -----

9.68. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0608/2025**. -----

9.104. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0609/2025**. -----

9.69. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0641/2025**. -----

9.70. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0650/2025**. -----

9.106. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0651/2025**. -----

9.71. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0653/2025**. -----

9.107. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0654/2025**. -----

9.10. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0655/2025**. -----

9.12. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0673/2025**. -----

9.109. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0681/2025**. -----

9.13. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0682/2025**. -----

9.15. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Gustavo A. Madero, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0499/2025**. -----

9.17. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0511/2025**. -----

9.77. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0725/2025**. -----

9.48. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Bienestar e Igualdad Social, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0562/2025**. -----



9.118. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Benito Juárez, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0627/2025**. -----

9.62. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Benito Juárez, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0638/2025**. -----

9.47. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Obras y Servicios, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0634/2025**. -----

9.121. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0678/2025**. -----

9.78. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Planeación, Desarrollo Territorial y Metropolitano de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0686/2025**. -----

9.122. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Venustiano Carranza, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0687/2025**. -----

9.51. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Miguel Hidalgo, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0688/2025**. -----

9.123. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de la Contraloría General, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0690/2025**. -----

9.53. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Comisión de Búsqueda de Personas de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0727/2025**. -----

9.124. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Tlalpan, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0774/2025**. -----

9.1. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Iztacalco, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0442/2025**. -----

9.58. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Gustavo A. Madero, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0461/2025**. -----

9.99. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0582/2025**. -----

9.67. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0593/2025**. -----

9.100. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0594/2025**. -----

9.105. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0648/2025**. -----

9.72. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0656/2025**. -----

9.108. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0672/2025**. -----

9.120. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Planeación, Desarrollo Territorial y Metropolitano de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0636/2025**. -----

Se sometieron a votación los citados proyectos de resolución de recurso de revisión, y por **unanimidad**, los integrantes del Pleno llegaron a los siguientes: -----

ACUERDO 1128/SO/26-03/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0463/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **REVOCA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 1129/SO/26-03/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0584/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **REVOCA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 1130/SO/26-03/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0595/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **REVOCA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 1131/SO/26-03/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0597/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **REVOCA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 1132/SO/26-03/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0603/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **REVOCA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 1133/SO/26-03/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0604/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **REVOCA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 1134/SO/26-03/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0607/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **REVOCA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 1135/SO/26-03/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0608/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **REVOCA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 1136/SO/26-03/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0609/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **REVOCA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 1137/SO/26-03/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0641/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **REVOCA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 1138/SO/26-03/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0650/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **REVOCA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 1139/SO/26-03/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0651/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **REVOCA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 1140/SO/26-03/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0653/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **REVOCA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 1141/SO/26-03/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0654/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **REVOCA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 1142/SO/26-03/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0655/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **REVOCA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 1143/SO/26-03/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0673/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **REVOCA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 1144/SO/26-03/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0681/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **REVOCA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 1145/SO/26-03/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0682/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **REVOCA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 1146/SO/26-03/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0499/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **REVOCA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 1147/SO/26-03/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0511/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **REVOCA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 1148/SO/26-03/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0725/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **REVOCA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 1149/SO/26-03/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0562/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **REVOCA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 1150/SO/26-03/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0627/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **REVOCA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 1151/SO/26-03/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0638/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **REVOCA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 1152/SO/26-03/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0634/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **REVOCA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----



ACUERDO 1153/SO/26-03/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0678/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **REVOCA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 1154/SO/26-03/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0686/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **REVOCA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 1155/SO/26-03/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0687/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **REVOCA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 1156/SO/26-03/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0688/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **REVOCA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 1157/SO/26-03/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0690/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **REVOCA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 1158/SO/26-03/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0727/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **REVOCA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 1159/SO/26-03/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0774/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **REVOCA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 1160/SO/26-03/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0442/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **REVOCA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO Y **SE DA VISTA**. -----

ACUERDO 1161/SO/26-03/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0461/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **REVOCA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO Y **SE DA VISTA**. -----

ACUERDO 1162/SO/26-03/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0582/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **REVOCA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO Y **SE DA VISTA**. -----

ACUERDO 1163/SO/26-03/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0593/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **REVOCA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO Y **SE DA VISTA**. -----

ACUERDO 1164/SO/26-03/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0594/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **REVOCA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO Y **SE DA VISTA**. -----

ACUERDO 1165/SO/26-03/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0648/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **REVOCA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO Y **SE DA VISTA**. -----

ACUERDO 1166/SO/26-03/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0656/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **REVOCA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO Y **SE DA VISTA**. -----

ACUERDO 1167/SO/26-03/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0672/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **REVOCA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO Y **SE DA VISTA**. -----

ACUERDO 1168/SO/26-03/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0636/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **REVOCA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO Y **SE DA VISTA**. -----

Se sometieron a consideración de los integrantes del Pleno, **dos** proyectos de resolución con el sentido de **ordenar y se da vista**, conforme a lo siguiente: -----

9.20. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0532/2025**. -----

9.128. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Sindicato del Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0852/2025**. -----

Se sometieron a votación los citados proyectos de resolución de recurso de revisión, y por **unanimidad**, los integrantes del Pleno llegaron a los siguientes: -----

ACUERDO 1169/SO/26-03/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0532/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **ORDENA QUE SE ATIENDA LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN Y SE DA VISTA**. -----

ACUERDO 1170/SO/26-03/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0852/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **ORDENA QUE SE ATIENDA LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN Y SE DA VISTA**. -----

10. Posteriormente, la Comisionada Presidenta Laura Lizette Enríquez Rodríguez solicitó a la Secretaria Técnica que procediera con la exposición del proyecto de resolución de denuncia por el probable incumplimiento a las obligaciones de transparencia establecidas en la Ley de Transparencia. -----

Se sometieron a consideración de los integrantes del Pleno, **tres** proyectos de resolución de denuncia, conforme a lo siguiente: -----

10.1. Resolución a la Denuncia interpuesta en contra de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, identificada con el número de expediente **INFOCDMX.DLT.0036/2025** y **INFOCDMX.DLT.0037/2025 Acumuladas**. -----

10.3. Resolución a la Denuncia interpuesta en contra de la Alcaldía Gustavo A. Madero, identificada con el número de expediente **INFOCDMX.DLT.0022/2025**, **INFOCDMX.DLT.0023/2025**, **INFOCDMX.DLT.0024/2025**, **INFOCDMX.DLT.0025/2025**, **INFOCDMX.DLT.0026/2025**, **INFOCDMX.DLT.0027/2025**, **INFOCDMX.DLT.0028/2025**,



INFOCDMX.DLT.0029/2025, INFOCDMX.DLT.0030/2025, INFOCDMX.DLT.0031/2025 y INFOCDMX.DLT.0032/2025 Acumuladas. -----

10.2. Resolución a la Denuncia interpuesta en contra de la Alcaldía Milpa Alta, identificada con el número de expediente **INFOCDMX.DLT.0038/2025**. -----

Se sometieron a votación los citados proyectos de resolución de denuncia, y por **unanimidad**, los integrantes del Pleno llegaron a los siguientes: -----

ACUERDO 1171/SO/26-03/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DE DENUNCIA POR EL PROBABLE INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA, IDENTIFICADA CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.DLT.0036/2025 Y ACUMULADAS**, POR MEDIO DE LA CUAL SE DETERMINA COMO **DESECHADA**. -----

ACUERDO 1172/SO/26-03/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DE DENUNCIA POR EL PROBABLE INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA, IDENTIFICADA CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.DLT.0022/2025 Y ACUMULADAS**, POR MEDIO DE LA CUAL SE DETERMINA COMO **PARCIALMENTE FUNDADA** LA MISMA Y SE **ORDENA**. -----

ACUERDO 1173/SO/26-03/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DE DENUNCIA POR EL PROBABLE INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA, IDENTIFICADA CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.DLT.0038/2025**, POR MEDIO DE LA CUAL SE DETERMINA COMO **PARCIALMENTE FUNDADA** LA MISMA Y SE **ORDENA**. -----

11. Posteriormente, la Comisionada Presidenta Laura Lizette Enríquez Rodríguez solicitó a la Secretaria Técnica que procediera con la exposición del proyecto de resolución de denuncia por presuntos incumplimientos a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México. -----

Se sometió a consideración de los integrantes del Pleno, **un** proyecto de resolución de denuncia, con el sentido de **fundada y se ordena**, conforme a lo siguiente: -----

11.1. Resolución a la Denuncia interpuesta en contra de Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México, identificada con el número de expediente **INFOCDMX.D.0031/2024**. ----

Se sometió a votación el citado proyecto de resolución de denuncia, y por **unanimidad**, los integrantes del Pleno llegaron al siguiente: -----

ACUERDO 1174/SO/26-03/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DE DENUNCIA POR PRESUNTOS INCUMPLIMIENTOS A LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, IDENTIFICADA CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.D.0031/2024**, POR MEDIO DE LA CUAL SE DETERMINA COMO **FUNDADA** LA MISMA Y SE **ORDENA**. -----

12 Asuntos Generales. -----

Los comentarios completos se podrán ver en la versión estenográfica. -----

La Comisionada Presidenta Laura Lizette Enríquez Rodríguez expuso lo siguiente: “... Bueno, pues atípicamente en este Pleno votamos todo a favor. Eso no suele pasar, pero nos pusimos a revisar los proyectos y en general los tres coincidimos. Entonces, por eso todo salió por unanimidad y todos fueron votos a favor. Pero sí, ciertamente en otras ocasiones hemos tenido votos distintos. Pero bueno, ahora vamos a pasar justo al último punto del orden del día. Pero antes, en su pantalla para conocimiento de todas las personas que nos están siguiendo a la distancia y que nos acompañan aquí, justamente en este barco Utopía, les quisiera compartir el número de recursos de revisión y denuncias que hemos aprobado tan solo en el Pleno, en la sesión del día de hoy. Ustedes pueden ver ahí el número de resoluciones aprobadas y clasificadas por sentido. Por ejemplo, en la sesión de hoy, como ustedes pueden ver en el total, aprobamos un total de 167 resoluciones a medios de impugnación. Por ejemplo, los sentidos más comunes son el de desechar, el de revocar, decirle, digamos, al ente público que no estamos de acuerdo con lo que respondió o la manera en que resolvió. El de modificar, que resolvemos modificar sólo una parte, no revocamos todo lo que dijo, sino una parte de lo que dijo el ente público. Y también están los de sobreseer, parcialmente fundada, confirmar, ordenar, infundada y fundada. Otras de las formas en las que resolvemos aquí. Van a ustedes ver ahora en la siguiente diapositiva un comparativo de los medios de impugnación que han sido interpuestos por las personas y cómo vamos resolviendo. Ahí vamos más o menos a la par, porque en 2025 ya han sido interpuestos ante este Instituto tan solo ahorita hasta marzo 1,279 medios de impugnación y ya resolvimos y votamos en este pleno 1,190. Nos faltan todavía unos cuantos, pero por supuesto van llegando semana tras semana, van llegando cada vez más medios de impugnación. Pero como ustedes pueden ver en nuestro histórico, pues ha ido creciendo esta tendencia. Cada vez más personas están, por un lado, preguntando a los entes públicos y ejerciendo sus derechos, y segundo, están buscando al INFO de la Ciudad de México para que se les apoye y que en su momento les den la atención debida. Ahora bien, los temas con más recurrencia. Aquí tenemos, hay muchos, muchos temas, pero este es el top 3 de esta sesión, nada más de los 167 que el día de hoy aprobamos. Estos son los temas más recurrentes: 25 relacionados con el tema de desempeño de las personas



servidoras públicas. Aquí la información, por ejemplo, se relaciona con que quieren saber datos de auditorías que se han hecho, si hay temas de nepotismo, profesionalización de los servidores y servidoras públicas, evaluaciones de control y de confianza a las personas servidoras públicas. De hecho, justo en esta sesión hubo una persona que preguntó si familiares de personas servidoras públicas trabajaban en el mismo ente público, en la misma institución, y se comentó, les comento esto porque no siempre es posible definirlo, ya que depende si se encuentra la información en los archivos de la institución. Segundo lugar, tema de seguridad y justicia, se presentaron 13 recursos, por ejemplo, una persona que pidió conocer el expediente de asuntos relacionados con construcción de obras ilegales en determinada demarcación. Y el tercer tema más recurrente, la gestión de recursos públicos, por ejemplo, una persona pidió información que se relaciona con la contratación de proveedores para distintos servicios o distintos productos. Ahora sí, el siguiente punto son los asuntos generales. Esto aquí aprovechamos para compartirles información relevante, invitaciones, así que invitamos a todas las personas que nos acompañan a la distancia, aquí presentes, a que saquen su agenda o su teléfono para anotar lo siguiente. ...". -----

El Comisionado Ciudadano Julio César Bonilla Gutiérrez expuso lo siguiente: *“...Como es de su conocimiento, el pasado 20 de marzo tuve la oportunidad de participar en la presentación de la obra editorial Inteligencia Artificial, una visión desde las juventudes en la Escuela Judicial Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en la que, al lado de mi querido amigo el doctor Marco Antonio Saín Chávez, pudimos acompañar a las juventudes universitarias de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional, en la conversación sobre la trascendencia que tiene en pleno siglo XXI la inteligencia artificial y la necesidad de una regulación bajo los principios de ética, transparencia, seguridad y explicabilidad. Es fundamental que las juventudes debatan sobre esos temas, pero incluso es más importante leerlas, escucharlas y justamente que su participación reivindique el valor que tiene la juventud para cualquier democracia constitucional moderna. Por lo que agradezco a la doctora, mi amiga la doctora Gabriela Rubalcaba, Directora de Escuela Judicial Electoral, por abrirnos la puerta de este espacio para la reflexión y análisis de esta importante obra. Por otra parte, el 21 de marzo acudí junto a mis compañeras de Pleno, mi Presidenta la Comisionada Enríquez, la Comisionada María Carmen Nava, a la sede de la Tercera Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, para presentar el Informe de Actividades y Resultados 2024 del INFO Ciudad de México, en donde tuvimos la oportunidad de conversar con las y los congresistas de la Comisión de Transparencia, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas en la Ciudad de México, sobre los resultados que ha tenido a partir de la puesta en marcha de una planeación estratégica en 2024, el INFO CDMX. Asimismo, pudimos dialogar sobre el modelo de transparencia y protección de datos personales y de rendición de cuentas que se desea tener para la capital del país, lo que nos derivó en proponer de manera coordinada la realización de mesas de trabajo, para construir un proyecto muy sólido que permita responder a las expectativas de todas y todos los que habitan esta gran capital. Por lo que*



aprovecho la oportunidad para extender nuevamente mi reconocimiento a mi Presidenta, la Comisionada Enríquez, por la excepcional presentación del trabajo que se ha realizado con mucho talento y compromiso por parte de ella misma y de quienes integramos el Equipo de Trabajo del INFO Ciudad de México. Muchas gracias y felicidades Presidenta. Comentarles que este lunes 24 de marzo y el día de ayer llevamos a cabo el Módulo 1, la IA como una herramienta que ayuda en el ejercicio del derecho humano de acceso a la justicia tradicional y alternativa, del tercer taller virtual Derechos y Riesgos Digitales a cargo de mi querido amigo el Doctor Aldo Antonio Trapero, quien es académico del CIDE, fundador de la Organización de la Sociedad Civil en Clave de Paz. Así como el Módulo 2, el impacto de las tecnologías de la información en el derecho a la salud, impartido por mi querida amiga la Doctora María Lourdes Martínez Villaseñor, Presidenta de la Sociedad Mexicana de Inteligencia Artificial, a quienes les externo mi agradecimiento por su extraordinaria participación, enriqueciendo con sus aportaciones el análisis, debate y reflexión en las temáticas que abordamos. También quiero aprovechar para invitarles a continuar participando y acompañándonos en los Módulos 3 y 4 del Taller Virtual Derechos y Riesgos Digitales, que se llevará a cabo los días 31 de marzo y 1° de abril respectivamente, los esperamos. Asimismo, quiero aprovechar este espacio para una vez más enviar mi agradecimiento a la doctora Araceli Damián González, Secretaria del Bienestar e Igualdad Social de la Ciudad de México, así como a Nayeli Bautista, responsable de la Unidad de Transparencia de la Secretaría del Bienestar, a Eli Membrillo y a Oscar Dael Gómez, Vadillo, a quienes coordinaron las actividades para ser anfitriones en el barco Utopía, por todo su apoyo, coordinación y solidaridad para llevar a cabo este Pleno en tu Ciudad 2025, evento que nos permite fomentar la cultura de la transparencia, la protección de los datos personales y el acceso a la información pública entre las y los habitantes de esta gran capital. Insisto, este día desde el oriente de la Ciudad, en este barco Utopía. Finalmente quiero hacer de su conocimiento que tuvimos una excelente respuesta para el registro al concurso Introducción a la Organización de Archivos, el cual se realizará el 28 de marzo de la presente anualidad y que tiene por objetivo conocer la normativa y los principios básicos de archivo a nivel local, así como concientizar sobre la importancia de éste como base de la transparencia, la rendición de cuentas y la protección de los datos personales en los sujetos obligados de la capital de este país, nuestras amigas aliadas y aliados por la transparencia. Así que les invitamos para que las próximas ediciones de este curso puedan acompañarnos en esta importante actividad coordinada dentro del CCI del INFO CDMX. ...”.

La Comisionada Ciudadana María del Carmen Nava Polina expuso lo siguiente: “...En este punto del orden del día de Asuntos Generales, hacer la entrega del reporte semanal de actividades que es el número 10 y me gustaría destacar sobre todo la actividad que tuvimos el pasado viernes en el Museo Yancuic. Tuvimos la oportunidad de socializar el cuento Una ciclovía para Paula, tanto en español como en náhuatl, como parte del evento Ciudad de México, el corazón de las lenguas indígenas, organizada junto con la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes de la



Ciudad. En el marco del decenio internacional de las lenguas indígenas y del Día Internacional de la Lengua Materna. México es uno de los países con mayor diversidad lingüística en el mundo, son 68 lenguas para ser exactas. A nivel nacional y según el último censo de población del INEGI, seis de cada 100 habitantes hablan lengua indígena y en la Ciudad de México lo hablan el 1.5 por ciento de la población. Específicamente en la capital y de acuerdo con la CEPI, se hablan 55 de las 68 lenguas indígenas, donde el náhuatl es la mayor proporción del habla con el 30 por ciento del total de personas. Es por ello que en el evento del viernes pasado, disfrutamos la lectura del cuento náhuatl por parte del intérprete traductor Baruch Edmundo Molina Martínez. Posteriormente, se hizo la lectura en español por parte de la cuenta cuentos, quien de manera lúdica y en compañía de Yectli, la ajolotita mascota de este INFO de la Ciudad de México, interactuó con las personas asistentes. En nuestra participación compartimos el proceso de co-creación del cuento, las adaptaciones en lenguas que tenemos disponibles gracias justo a la colaboración con la CEPI, así como las actividades de cuenta cuentos de apertura, como ejemplo de cómo se puede acercar el derecho de acceso a la información entre la niñez y detonar la reflexión de los asuntos de su interés y del entorno en el que viven. Participaron también con la secretaria de la CEPI, Nelly Antonia Juárez, así como David Aranda Martínez, quien es responsable de la librería Julieta Fierro en el Museo Yancuic. Al final de nuestra participación, repartimos entre las personas asistentes ejemplares del cuento en sus versiones en español y en náhuatl e hicimos la entrega de ambas versiones para el acervo de la Biblioteca del Museo. Nuestro principal interés cuando empezamos a idear el cuento fue justo que la información pueda llegar a más personas como parte de las acciones para promover la apertura incluyente, sin dejar a nadie atrás, una línea que ha marcado mi gestión como Comisionada. Por supuesto agradecer profundamente a Nelly Antonia Juárez Saudelo, Secretaria de la CEPI, y a su equipo por esta alianza que hemos tenido por años en este INFO en la Ciudad de México, para llevar el derecho a saber en lenguas maternas y por supuesto que dar a la orden y a la disposición para continuar con esta labor. En segunda instancia, estoy muy, muy contenta de presentar también a este Pleno y de entregar a la Secretaría Técnica para la Documental respectiva, la guía, un documento que tenemos para realizar datatones como parte de nuestro modelo de apertura por diseño, un Datatón que busque incidir. Un Datatón o hackatón de datos es un evento con límite de tiempo donde las personas participan en equipos para crear proyectos relacionados con datos abiertos. Estas iniciativas se realizan en cualquier país y en el mundo de manera sobre todo descentralizada y numerosa, ya sea desde la sociedad civil, centros universitarios o instituciones públicas y privadas, por lo que resulta difícil conocer cuántos se han realizado, pero con el apoyo de una búsqueda ayudada por la inteligencia artificial generativa, arroja que la Liga Mayor de Hacking organiza más de 200 hackatones al año, con más de 700 mil personas desarrolladoras. También la NASA ha organizado este tipo de certámenes en más de 70 países o es global, que en este caso prevé realizarlos en ciudades de Asia, Europa y América. El Datatón para incidir, como el que documentamos en esta pequeña guía, es un certamen, es un conjunto de pasos a incluir en conseguir justo un Datatón para incidir en acciones y políticas públicas. Se



organiza en 11 etapas que van desde caracterizar la problemática social hasta la generación de incidencia política y pública, y en el camino se genera sensibilización social, se fortalecen las capacidades de las personas e instituciones, se impulsa la vinculación entre personas, organizaciones, redes internacionales, nacionales o locales que tengan intereses similares, y por último damos visibilidad a los proyectos participantes. Este documento es un alcance al modelo que desarrollamos justo durante mi gestión y que implementamos en diversas acciones de apertura institucional desde este INFO de la Ciudad. En él podrán encontrar documentada la manera en cómo hemos desarrollado ya dos ediciones del Datatón 2023 para que pueda llegar a ser replicable en cualquier lugar del mundo donde quieran justo seguir el paso a paso de incidencia a través de estos datatones. En el centro de los datatones se encuentra sobre todo la imaginación, las experiencias, las habilidades tanto computacionales como para idear propuestas de soluciones a problemas que aquejan a las personas, que contengan recomendaciones de política pública o nos ayuden a entender mejor los espacios, los aspectos relacionados. Finalmente este documento representa una contribución a la apertura institucional con elementos directos y específicos para fomentar la inclusión, promover derechos humanos, aprovechar el acceso a la información pública, el derecho a saber y generar por supuesto conocimiento abierto. Los invito a consultar esta guía para realizar datatones, para incidir en la Biblioteca Digital del INFO en la Ciudad de México y sobre todo para tener esta replicabilidad con los estándares de apertura institucional completos. Y finalmente hacer justo un recuento de lo que ha sucedido desde el pasado 20 de marzo en el que se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por los que se expiden las nuevas leyes generales de transparencia y acceso a la información pública, la ley general de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados, la ley federal de protección de datos personales en posición de particulares y se reforma el artículo 37, fracción 15 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Ese mismo día y antes de medianoche el INAI sesionó para aprobar el Comité de Transición, que es la instancia que está a cargo de entregar a la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno los recursos del Instituto. En esa transición de un modelo a otro, el INFO de la Ciudad, por supuesto, seguimos en operación de la manera en que hemos hecho para tutelar los derechos a saber y a la privacidad. En tanto, el Congreso de la Ciudad armoniza nuestro marco constitucional y legal local, para lo cual, por supuesto, agradecemos a las personas diputadas integrantes de la Comisión Temática la invitación a las mesas de trabajo por incluir a todas nosotras en el INFO y aprovechar sobre todo el capital humano en la creación de una nueva legislación. También hay algunas cuestiones que merecen nuestra atención durante esta transición. Ya que comenté, justo estaremos en esta cohabitación de los dos modelos al menos durante los siguientes tres meses. La primera es el resguardo de la información pública de la Ciudad de México contenida en la Plataforma Nacional de Transparencia, ya que son millones de registros de solicitudes de información, sus respuestas, la información pública de obligaciones de transparencia. La preocupación reside en que el decreto aprobado da 15 días hábiles para que la Plataforma Nacional de Transparencia pase a la Secretaría de Anticorrupción y de Buen Gobierno, pero justo no da



necesariamente garantías sobre cómo se operará o se preservará la información. Sobre todo, lo traigo a colación para poder albergar la reserva de información respecto a la capital de la Ciudad de México. Estoy esperando a que pase el camión porque ni yo me escucho. Justo traigo este punto a colación, dado que el INAI, quien administraba la Plataforma Nacional antes de la reforma, en su momento no dio respuesta a esta INFO de la ciudad, dada las reiteradas peticiones realizadas desde la semana pasada. La segunda preocupación, también relacionada con la Plataforma, es quién estará a cargo de dar el soporte técnico para mantenerla operando en óptimas condiciones, ya que es la vía por la cual se comunican las personas solicitantes y recurrentes con los garantes locales y, por supuesto, con los sujetos obligados. No perdamos de vista que el 1° de abril inicia el periodo de carga de obligaciones de transparencia correspondientes al primer trimestre de este 2025 y que en la Ciudad de México, en tanto no se realicen las reformas, continuaremos con la carga de información como siempre se ha realizado. Finalmente, agradecer a la Comisión de Transparencia, Protección de Datos Personales y Combate a la Corrupción del Congreso de la Ciudad por la apertura, realizar mesas de trabajo y reuniones con el fin justo de poder ser partícipes por parte de este INFO de la Reforma Constitucional y de las leyes en la materia. Así podemos aprovechar justo las ideas que tengamos en este INFO de la Ciudad. Esto nos va a permitir poder incidir o, si bien, exponer las propuestas que tengamos desde INFO de la Ciudad de México y también para que las personas cuenten con la información que solicitan a los actores e instituciones públicas y que éstas resguarden de manera adecuada los datos personales. No perdamos de vista que estas mesas también son la oportunidad para discutir y acordar cómo se solventará el tema estructural en cuanto a la plantilla del personal del INFO, justo para poder tener transparencia, certeza, planeación y claridad para los próximos pasos para la gestación de la autoridad que se encargue de garantizar estos dos derechos humanos. De tal manera que, de cara a esta transición por lo que pasará el INFO, reafirmo, por supuesto, que desde el equipo que encabezo de apertura institucional en el INFO de la Ciudad, seguiremos con el trabajo en el impulso de la propia apertura, el acceso a la información para grupos en situación de vulnerabilidad, evaluación de obligaciones de transparencia, las asesorías técnicas especializadas, actores e instituciones públicas de la ciudad. ...” -----

La Comisionada Ciudadana Laura Lizette Enríquez Rodríguez expuso lo siguiente: “... Y yo también les quiero compartir algunos eventos, particularmente cuatro en los que tuve la oportunidad de participar la semana pasada. ¿Por qué hacemos este ejercicio? Porque es una manera también de rendir Pleno con Pleno, rendirles cuentas de lo que estamos haciendo con nuestro tiempo, con nuestro esfuerzo, a qué lo estamos dedicando. Yo aquí les voy a compartir estos cuatro. Por un lado, el día 20 de marzo tuve la oportunidad de participar en una sesión académica, le llamaron El Futuro de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posición de Particulares en México, una nueva iniciativa del Ejecutivo Federal. Eso fue el jueves pasado, como ustedes pueden ver, fue una conferencia virtual en la que tuve oportunidad de participar. Agradecer, por



supuesto, ahí a nuestros enlaces, a Iván, a Joel, el acompañamiento y la invitación para poder estar con toda, con todo este gremio de especialistas en esta materia. Ahora bien, el pasado viernes, un día después, el viernes estuve en la sesión inaugural de un posgrado. Se llama Especialización en Protección de Datos Personales, Compliance Digital y Gestión de la Ciberseguridad de la Universidad de Barcelona. Yo coordino ese diplomado, por cierto. Entonces, ahí tuvimos la oportunidad de dar arranque y entonces una servidora desde México y todos los demás desde España. Entonces, tuvimos la oportunidad de dar el arranque con todas las y los alumnos integrantes de esta especialización. En la tercera fotografía, de esto ya hablaron mis colegas y dejaré para el final de esta participación una reflexión, estuvimos presentes en, por un lado, bueno, en una sesión ordinaria de la Comisión de Transparencia, Protección de Datos y Combate a la Corrupción del Congreso de la Ciudad de México. Esa comisión nos pidió que rindiéramos un informe que habíamos hecho a lo largo del año 2024 y así lo hicimos. Estuvimos presentes, una servidora, mis colegas, la Comisionada María del Carmen, el Comisionado Julio César Bonilla, con el presidente que es el diputado Víctor Hugo Romo y otros integrantes de la comisión y les compartimos de verdad los muchos impactos que hemos tenido. Déjenme decirles que hicimos el análisis y prácticamente llegamos a medio millón o 500 mil impactos a lo largo del 2024 con muchas cosas, por ejemplo, con este tipo de actividades a cuántas personas llegamos, con nuestras herramientas digitales como el chat Botatic a cuántas llegamos, con cuenta cuentos a cuántas personas llegamos, en el territorio, en lo virtual, en capacitación, en fin, todas esas actividades van acumulando cuenta, digamos, a este medio millón y también hicimos un énfasis muy particular. A ver, estamos en una transición de modelo en el cual el INFO como lo conocemos, no va a dejar de existir y fue un momento muy importante para refrendar el compromiso que tiene el personal de este Instituto. Dejen ustedes, nosotros tres, nosotros llevamos unos cuantos años en este Instituto por supuesto y es, loable la actividad que hacen mis compañeros y una servidora, pero en realidad son más de 220 personas que trabajan en este Instituto para resolver semana con semana, pues aquí vieron ustedes, fueron 167 recursos que resolvimos el día de hoy, revisión de expedientes, capacitaciones, actividades lúdicas y de promoción y de difusión de la cultura como estas, por supuesto verificaciones y evaluaciones para asegurarnos que todos los entes públicos de la capital estén cumpliendo y todo eso no lo hacemos nosotros tres, naturalmente. Hay un equipo muy talentoso que lleva mucho tiempo especializándose en este tema y le dejamos muy claro al Congreso que una de las prioridades en esta transición tiene que ser el personal del Instituto, porque es un personal comprometido, es un personal con experiencia que estamos seguros formará parte de las filas de la siguiente institución. Eso fue justamente en el Congreso de la Ciudad el mismo viernes pasado. Y luego también aquí compartirles esta fotografía en la que no salimos nosotros, porque de hecho se acordó en el seno de esa comisión, de esa reunión, que se iban a llevar a cabo unas mesas permanentes de trabajo todos los lunes, semana tras semana, se van a reunir nuestros equipos del INFO y los del Congreso. ¿Para qué? Para avanzar en la construcción conjunta de un modelo. Que el INFO no se invente lo que hay que hacer, que el congreso también



tome en consideración nuestras reflexiones y nuestra experiencia y el modelo retome entonces esta experiencia conjunta. Ahora el lunes pasado fue en la Sala Abelito Galeana en el Congreso de la Ciudad de México, así que esta fue la primera reunión de varias que se estarán llevando a cabo a lo largo de estos tres meses. Ahora les quiero compartir seis invitaciones futuras, cosas en las que particularmente yo voy a estar participando. Si alguna de estas les interesa, por favor les pido que la noten. Una es el de hecho el día de hoy, me voy a ir desde aquí, desde Iztapalapa hasta el Politécnico Nacional, porque vamos a ir a la EMBA. Este evento se llama Día del Archivista y se denomina alcances de los archivos en el mundo contemporáneo. Yo voy a dar una conferencia magistral que es archivos y gestión documental, pilares de los derechos de acceso a la información y protección de datos personales. Va a ser hoy a las cinco de la tarde en la Escuela Nacional de Biblioteconomía y Archivonomía, porque otra de mis pasiones que se relaciona mucho con los derechos que tutelamos es el tema de archivo. Si el archivo no lo tenemos bien integrado, pues cómo vamos a dar a conocer la información o cómo vamos a resguardar los datos personales que en esos documentos se contienen. Agradecida con la EMBA por esta invitación. Y luego también el día de mañana tenemos la primera reunión de la Red de Protección de Datos Personales de la Ciudad de México. Esto es mañana a las 10 de la mañana, es en versión virtual y ahí tenemos trabajo colaborativo con todos los entes públicos de la capital para que el INFO no nada más... si me ayudan con el audio, fíjense que se escucha un poquito lejano. Sí, de pronto se llega a bajar, pero voy a continuar así para que veamos cómo está y ya no gritar. Bueno, esa va a ser la reunión de la Red de Protección de Datos Personales de la Ciudad de México. Este trabajo colaborativo es para escuchar a los entes públicos y que ellos mismos nos digan qué es lo que necesitan para que ellos puedan proteger de mejor manera los datos personales que obran en su poder. Creo que sí voy a intercambiar el micrófono. Hola, hola. Sí, este se escucha mejor. Muchas gracias. Luego también compartirles esta inauguración que ya el Comisionado Julio César les compartió también a su vez. Yo participo en este arranque, en la conferencia virtual, perdón, la introducción al curso de archivos en el Instituto. Esto va a ser el día viernes de esta semana a las 10 de la mañana y también otros eventos futuros en la siguiente diapositiva, los otros tres. Voy a estar participando en un evento en la Jornada Notarial Mexiquense 2025, dos milenios de historia, con una conferencia, el notariado ante la disrupción tecnológica, preparándonos para el cambio. Este mismo viernes 28 de marzo a las 12 con 45 y ese mismo día me regreso. También participo en el Congreso Internacional Perspectivas del Derecho a la Protección de Datos Personales con la presentación del Derecho Humano a la Protección de Datos Personales en México, Evolución y Futuro. Va a ser el próximo lunes 31 de marzo a las 9 de la mañana, va a ser virtual y finalmente una conferencia sobre datos personales e incidentes de ciberseguridad en Costa Rica, retos y oportunidades. Eso lo va a impartir la Directora Nacional de la Agencia de Protección de Datos Personales de los Habitantes de Costa Rica, Wendy Román. Los esperamos, las y los colegas del INFO de la Ciudad de México, que espero que todos estemos justamente ahí el próximo lunes 31 de marzo en las instalaciones del INFO. Nosotros estamos en la Narvarte, ahí vamos a tener este evento de



manera presencial y por supuesto que además será un momento para presentar la iniciativa en materia de ciberseguridad que presenta el Congreso, que presentaremos en su momento ante el Congreso. Entonces es la presentación que tenemos de esta iniciativa de ley. Y para la agenda institucional no demoro demasiado, pero esto es lo que el INFO está preparando para ustedes semana con semana. Ahí le pueden tomar un pantallazo para los que nos acompañan en digital y ustedes una fotografía, porque viene un resumen de todas estas actividades. Y vaya que son un montón. El jueves 27 de marzo, 10 de la mañana, la primera reunión de la Red de Protección de Datos Personales en virtual. Luego el viernes 28 de marzo a las 10 de la mañana, el curso presencial Introducción a la Organización de Archivos que imparte el INFO en el INFO. El próximo lunes 31 de marzo a las 10 de la mañana, Mesa de Trabajo Nuevo Modelo de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales en el Congreso de la Ciudad de México. El 31 de marzo también a las 12 horas, la Conferencia de Datos Personales e Incidentes de Ciberseguridad en Costa Rica en las instalaciones del INFO. Ese mismo lunes a las 5 de la tarde, el tercer Taller Virtual Derechos y Riesgos Digitales de manera virtual. El martes 1° de abril a las 5 de la tarde, el tercer Taller Virtual de Derechos y Riesgos Digitales, también en virtual. Y finalmente el miércoles 2 de abril a las 11 de la mañana, nuestra sesión ordinaria de Pleno. Es la 12, ya vamos en la 12 en este año, y lo vamos a hacer en instalaciones del INFO. Es una sesión como la de hoy, pero allá en nuestras instalaciones en el Instituto. Agradecer, agradecer a esta Utopía, Barco Utopía, por el recibimiento. A la Secretaria del Bienestar, a Nayeli, que es la titular de la Unidad de Transparencia, a Lía, que es la coordinadora de Utopías. Y decirles que justo sobre este tipo de instalaciones, por ejemplo, ustedes pueden seguir consultando información. Información sobre qué tipo, qué tipo de actividades se desarrollan en Barco Utopía, en qué horarios, qué personal las está dando, qué otras Utopías hay en las ciudades. Es el tipo de preguntas que nosotros vemos que están llegando a las Utopías. ...”-----

Finalmente, y al no haber más asuntos que tratar, la Comisionada Presidenta dio por finalizada la **Décima Primera Sesión Ordinaria** del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, a las **trece horas con cincuenta y ocho minutos del veintiséis de marzo de dos mil veinticinco**. -----

Como anexo de la presente acta se incluye la versión estenográfica de la **Décima Primera Sesión Ordinaria** y los posicionamientos presentados por la Comisionada Ciudadana María del Carmen Nava Polina durante el desarrollo de la referida sesión plenaria, mismos que constan de **7 documentos, 9 insumos gráficos y la Guía de elementos Mínimos para Realizar un Datatón en el modelo de apertura por diseño: Datatón para incidir**, para su consulta. -----

OFICINA DE LA COMISIONADA CIUDADANA MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA

Ciudad de México, 28 de marzo de 2025
MX09.INFOCDMX.CCD.S1.3.435.2025**Asunto:** Posicionamientos presentados en la Décima Primera Sesión Ordinaria de 2025**Anexos:** 7 documentos (36 páginas en total), 9 insumos gráficos y Guía de elementos Mínimos para Realizar un Datatón en el modelo de apertura por diseño: Datatón para incidir**Miriam Soto Domínguez****Secretaria Técnica****P R E S E N T E**

Estimada Secretaria, espero que esta comunicación le encuentre bien. Por medio del presente, remito los diversos posicionamientos que presenté ante el Pleno de este Instituto en la **Décima Primera Sesión Ordinaria de 2025**, celebrada el 26 de marzo del año en curso.

De tal forma, anexo al presente oficio se encontrarán los siguientes documentos:

1. Acuerdos Plenarios.

- **Posicionamiento sobre la ratificación de los Lineamientos Técnicos de Evaluación.**

2. Posicionamiento en resoluciones.

- **Posicionamiento relativo a la resolución del expediente INFOCDMX/RR.IP.0627/2025.**

3. Posicionamientos en Asuntos Generales.

- **Posicionamiento relativo a la entrega del Reporte Semanal número 10 de actividades del Equipo de Estado Abierto, con énfasis en el evento Ciudad de México, el corazón de las lenguas indígenas.**
- **Décimo Reporte semanal del equipo de Estado Abierto 2025 y oficio correspondiente.**
- **Posicionamiento sobre la entrega del documento de Elementos Mínimos para Realizar un Datatón en el modelo de apertura por diseño: Datatón para incidir.**

- **Guía de elementos Mínimos para Realizar un Datatón en el modelo de apertura por diseño: Datatón para incidir.**
 - **Posicionamiento sobre la etapa de transición tras la aprobación de las reformas en materia de transparencia.**
- 4. Insumos gráficos:**
- **Infografía relativo a la resolución del expediente INFOCDMX/ RR.IP.0627/2025.**
 - **8 fotografías sobre el evento Ciudad de México, el corazón de las lenguas indígenas.**

El presente oficio se emite con fundamento en las disposiciones del art. 73, fracciones IV, VI y XIV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, así como art. 14, fracciones VI, XVII, XXIII y XXIX, del Reglamento Interior del Instituto.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para hacerle llegar un cordial saludo.

Atentamente,



María del Carmen Nava Polina
Comisionada Ciudadana

C.c.p. Laura Lizette Enríquez Rodríguez, Comisionada Presidenta.

Julio César Bonilla Gutiérrez, Comisionado Ciudadano.

Sandra Ariadna Mancebo Padilla, Secretaria Ejecutiva.

JUMM/SZOH

OFICINA DE LA COMISIONADA CIUDADANA MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA

Ciudad de México, 25 de marzo de 2025

Posicionamiento sobre la ratificación de los Lineamientos Técnicos de Evaluación

Esta **propuesta que ponemos a consideración de mis colegas para ratificar los Lineamientos técnicos** para publicar, homologar y estandarizar la información de las obligaciones de transparencia, se da en una coyuntura en la que el Congreso de la Unión ha determinado la extinción del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), así como del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

Por lo anterior, y a efecto de dotar de certeza jurídica al marco normativo de este Instituto, considero conveniente realizar el **refrendo de los Lineamientos técnicos de evaluación**, de manera que dichas disposiciones normativas continúen siendo vigentes.

Este órgano garante continúa con las facultades normativas que establece la Ley de Transparencia local, dado que en el **decreto por el que se expiden** la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares; y se reforma el artículo 37, fracción XV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, estableció dentro de sus disposiciones transitorias que hasta en tanto las **legislaturas de las entidades federativas**, emitan legislación para armonizar su marco jurídico conforme a dicho Decreto, los **organismos garantes** de las mismas continuarán operando y realizarán las atribuciones que le son conferidas a las Autoridades garantes locales, así como a los órganos encargados de la contraloría interna u homólogos de los poderes legislativo y judicial, y los órganos constitucionales autónomos de las propias entidades federativas.

En este sentido, se propone ratificar la validez de los Lineamientos de evaluación, emitidos por el Pleno de este Instituto en uso de sus facultades de interpretación de la Ley de Transparencia, así como en sus atribuciones en materia regulatoria, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51, fracción I, y 53, fracción XXXII, de la propia Ley de Transparencia.

Por lo anterior, conforme a lo expuesto, en atención a lo señalado en el propio acuerdo, y tomando en consideración las nuevas disposiciones nacionales en materia de transparencia, acceso a la información pública y rendición de cuentas, se propone actualizar diversos criterios, contenidos en los Lineamientos técnicos de evaluación y en sus 18 anexos, los cuales contienen los criterios y formatos correspondientes para la publicación de la información de las obligaciones de transparencia a cargo de actores e instituciones públicas de nuestra capital.

En virtud de que los **Lineamientos Técnicos de Evaluación** tienen gran extensión y complejidad técnica, es **importante que todas las personas involucradas en la generación y publicación de las obligaciones de transparencia en las más de 4 mil ventanillas de información** que existen en la Ciudad de México, puedan conocerlos.

Como siempre, reitero que están abiertos los canales de comunicación con la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación a través del correo electrónico, por teléfono o de manera presencial en las oficinas del Instituto, donde con gusto les atenderemos.

Sería cuanto, muchas gracias.

OFICINA DE LA COMISIONADA CIUDADANA MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA

Ciudad de México, 26 de marzo de 2025

Posicionamiento relativo a la resolución del expediente INFOCDMX/RR.IP.0627/2025

Antecedentes del caso

Con el gusto de saludar a todas las personas que dan seguimiento al trabajo de este colegiado, expongo la resolución del recurso de revisión sobre información pública **0627/2025**.

A la **Alcaldía Benito Juárez** fue solicitado un expediente completo escaneado del proceso que realiza para dictaminar **la responsabilidad para pagar daños a un vehículo, provocados por baches en las vialidades**. La Alcaldía entregó un mapa conceptual con el título **"Responsabilidad patrimonial (bache)"** que presenta una serie de pasos para el pago de indemnización.

La persona no estuvo de acuerdo con la respuesta, ya que considera que **no corresponde a lo que solicitó**.

Análisis de la ponencia

Del análisis y estudio efectuado por la Ponencia a mi cargo, se determinó que en efecto, **la queja resulta fundada**, pues por un lado, la persona recibió información diferente a la solicitada, y por otro, la Alcaldía no remitió la solicitud a las secretarías de Administración y Finanzas, y de la Contraloría General, quienes también cuentan con atribuciones para entregar lo requerido.

La persona solicitante no recibió un expediente completo del proceso, sino un diagrama genérico del mismo.

Por lo anterior, se propone a este Colegiado **revocar** la respuesta de la Alcaldía para que:

- I. Previa búsqueda exhaustiva en todas las unidades administrativas que corresponda, en particular, la Subdirección de Abastecimientos y Servicios, **haga entrega en versión pública del expediente solicitado.**
- II. **Envíe la solicitud** a las secretarías de **Administración y Finanzas, y de la Contraloría General** y lo haga del conocimiento de la persona recurrente.
- III. Lo anterior lo deberá hacer en un plazo de **diez días hábiles.**

Relevancia

En Ciudad de México, los **baches** son un problema que afecta a gran parte de la población, porque todos usamos las vialidades. Los **daños más directos son a los vehículos**, pero también son un **peligro mayor para motociclistas y ciclistas**. En enero de este año, el gobierno de la Ciudad informó que la **Secretaría de Obras y Servicios atendió 30 mil 290 baches y las alcaldías repararon 12 mil 380.**

Desde 2009 tenemos una **Ley de Responsabilidad Patrimonial del Distrito Federal**. Prevé que todas las instituciones públicas deben **anunciar en su portal de internet el derecho de las personas a ser indemnizadas** en caso de ser afectados por la actividad administrativa irregular de las mismas y considera a las **alcaldías como instituciones obligadas.**

También deben **establecer un módulo de responsabilidad patrimonial para dar atención, información y aclarar dudas** respecto al procedimiento. Así como **publicar un registro en su portal de Internet** que contenga el estado del procedimiento de reclamación iniciado por las personas para ser consultado en cualquier momento.

Además, el reglamento de esta ley señala que la **Secretaría de Administración y Finanzas y la Secretaría de la Contraloría podrán establecer políticas, lineamientos y criterios**, para la resolución de los procedimientos de reclamación.

Es decir, existen **dos obligaciones de hacer pública información de oficio**, además de instalar un módulo para orientar a quien lo necesite. Como he comentado anteriormente, es **un área de oportunidad el hacer un catálogo de obligaciones de transparencia** con base en lo dispuesto en las otras 179 leyes de Ciudad de México.

Si se cumpliera lo dispuesto en la Ley de Responsabilidad Patrimonial es muy probable que las personas no tendrían que hacer solicitudes de información sobre este tema.

De acuerdo con [información](#) publicada por la **Secretaría de la Contraloría General**, entre 2011 y 2024 hubo **97 indemnizaciones por responsabilidad patrimonial** de todas las instituciones de la Ciudad, el monto fue de **casi 9 millones y medio de pesos**. En **promedio**, cada indemnización fue de **97 mil pesos**, pero con un rango muy amplio, **la menor de 1,500 y la mayor de casi 2 millones 300 mil pesos**.

A nivel internacional encontramos una buena práctica en España, en el [sitio web del Ministerio de la Presidencia](#) se informa de forma breve y detallada el derecho a solicitar una indemnización, el fundamento legal, plazo, lugares de presentación, fases del procedimiento, el órgano que resuelve y el derecho a presentar un recurso.

También en Perú, donde la Gerencia de Administración y Finanzas publica sus resoluciones y hallamos un caso de la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco sobre responsabilidad patrimonial del estado. Puede consultarse en su [sitio web](#).

Ser transparentes en estos procesos y datos permite a las personas reclamar los daños causados por el Estado y exigir una reparación integral a sus bienes particulares.

Por mi parte sería cuanto.

Muchas gracias.

Ciudad de México, 20 de marzo de 2025

Entrega del reporte número 10 de actividades del Equipo de Estado Abierto, con énfasis en el evento Ciudad de México, el corazón de las lenguas indígenas

Quiero hacer la entrega del reporte semanal de actividades, que es el número 10, del equipo de Estado Abierto que incluye las actividades de la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación, mi ponencia y las que realizo como Comisionada Ciudadana.

Quiero destacar, que el pasado viernes en el Museo Yancuic, tuvimos la oportunidad de socializar el cuento Una ciclovía para Paula en español y en náhuatl, como parte del evento **Ciudad de México, el corazón de las lenguas indígenas**, organizado junto con la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes (SEPI), en el marco del Decenio Internacional de las Lenguas Indígenas y del Día Internacional de la Lengua Materna.

México es uno de los países con más diversidad lingüística en el mundo, son 68 lenguas indígenas para ser exactas. A nivel nacional, y según el último Censo de Población del Inegi (2020), 6 de cada 100 habitantes hablan alguna lengua indígena, y en la Ciudad de México lo hablan el 1.5% de la población.

Específicamente, en la Ciudad de México, y de acuerdo con la SEPI, se hablan 55 de las 68 lenguas indígenas, donde el náhuatl es la de mayor habla con 30% del total de hablantes. Es por esto que, en el evento del viernes disfrutamos la lectura del cuento en náhuatl, por parte del Intérprete-Traductor **Baruch Edmundo Molina Martínez**. Posteriormente, se hizo la lectura en español por parte de la cuentacuentos, quien de manera lúdica y en compañía de Yectli, la ajolotita mascota de este órgano garante, interactuó con las personas asistentes.

En nuestra participación compartimos el proceso de cocreación del cuento, las adaptaciones en lenguas que tenemos disponible gracias a la colaboración con la SEPI, así como las actividades de Cuenta Cuentos de Apertura como ejemplo de cómo se puede acercar el derecho de acceso a la información entre la niñez y detonar la reflexión de los asuntos de su interés y del entorno en el que viven.

Participaron también con un mensaje, **Nelly Antonia Juárez Audelo**, Secretaria de la SEPI, así como **David Aranda Martínez**, Responsable de la Librería Julieta Fierro en el Museo Yancuic.

Al final de nuestra participación, repartimos entre las personas asistentes, ejemplares del cuento en sus versiones en español y en náhuatl, e hicimos la entrega de ambas versiones para el acervo de la biblioteca del Museo.

Nuestro principal interés cuando empezamos a idear el cuento fue que la información pueda llegar a más personas, como parte de las acciones para promover la apertura incluyente sin dejar a nadie atrás, una línea que ha marcado mi gestión como Comisionada.

Quiero agradecer a **Nelly Antonia Juárez Audelo**, Secretaria de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Residentes y a su equipo por esta **alianza de años** para llevar el derecho a saber en lenguas maternas y quedo a la orden y a disposición para continuar con esta labor.

Es cuanto.

OFICINA DE LA COMISIONADA CIUDADANA MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA

Ciudad de México, 24 de marzo de 2025

MX09.INFODF/CCD/S2.3/425/2025

Asunto: Décima entrega de reporte semanal del equipo de
Estado Abierto, correspondiente al año 2025

Anexo: 1 documento (22 páginas en total)

Laura Lizette Enríquez Rodríguez

Comisionada Presidenta

Julio César Bonilla Gutiérrez

Comisionado Ciudadano

P R E S E N T E S

Estimados colegas de Pleno,

Con fundamento en las disposiciones previstas en el artículo 73, fracción VIII, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, por el ejercicio de las atribuciones que el mismo artículo, así como el 14 del Reglamento interior del Instituto, me confiere como Comisionada Ciudadana se remite el presente reporte al Pleno del Instituto.

La elaboración de este reporte semanal inició como una práctica de transparencia proactiva, a partir de la primera etapa de suspensión de plazos derivado de la pandemia por COVID19 en 2020, es así que desde esa anualidad documento por esta vía los trabajos desarrollados como Comisionada de este Instituto, a través de mi Ponencia y de la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación (DEAEE), responsable de operar la agenda temática de apertura institucional, tema sustantivo de la operación institucional al que doy seguimiento.

Estimo que los reportes semanales han resultado una buena práctica adoptada durante esa etapa y nos ha permitido dar cuenta de los avances e identificar los pasos a seguir para el ejercicio de las atribuciones que recaen en mí, como integrante del Pleno de este Instituto.

Derivado de lo anterior, a continuación, presento un desglose de las actividades que ha realizado mi equipo entre el martes 18 al viernes 21 de marzo del presente año.

Para facilitar su lectura, el documento está estructurado de la siguiente manera:

1. Actividades relativas a la Ponencia:
 - a. Trabajo de Pleno.
 - b. Trabajo de ponencia.
 - c. Agenda de apertura.
 - d. Contenidos de difusión.
2. Actividades relativas a la Dirección de Estado abiertos Estudios y Evaluación.
 - a. Agenda relacionada con el Estado Abierto.
 - i. Red Ciudad en Datos Abiertos.
 - ii. Red Ciudad en Apertura.
 - b. Verificación de la Solventación de la Evaluación Censal 2024.
 - c. Dictámenes técnicos de denuncias por vacíos de información pública.
 - d. Asesorías Técnicas Especializadas.
 - i. Asesorías técnicas especializadas: por demanda de los sujetos obligados.
 - ii. Encuesta para mejorar la calidad de las asesorías.
 - e. Comités de Transparencia.
 - f. Solicitudes de Acceso a la Información Pública.
 - g. Diagnóstico de Comités y Unidades de Transparencia 2024.

El reporte antes mencionado se remite con el objetivo de hacer públicamente disponible la información que ahí se comparte por ser de utilidad y como práctica de transparencia proactiva, por lo que se hace la atenta solicitud a las unidades administrativas correspondientes del InfoCDMX de que sea actualizada e incorporada en el micrositio de transparencia proactiva de este Instituto.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

ATENTAMENTE,

A handwritten signature in blue ink, appearing to be "María del Carmen Nava Polina".

María del Carmen Nava Polina
Comisionada Ciudadana

C.C.P. Sandra Ariadna Mancebo Padilla, Secretaria Ejecutiva.

C.C.P. María Soledad Rodrigo, Directora de Estado Abierto, Estudios y Evaluación.
JUMM

**Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública,
Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México**

COMISIONADA CIUDADANA MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA

Ciudad de México, 24 de marzo de 2025.

Reporte semanal no. 10 correspondiente del martes 18 al viernes 21 de marzo de 2025.

Reporte semanal del equipo de Estado Abierto

A continuación, presento un desglose de las actividades que ha realizado el equipo de Estado Abierto, entre el martes 18 al viernes 21 de marzo de 2025.

Para facilitar su lectura, el documento está estructurado de la siguiente manera:

1. Actividades relativas a la Ponencia:
 - a. Trabajo de Pleno.
 - b. Trabajo de ponencia.
 - c. Agenda de apertura.
 - d. Contenidos de difusión.
2. Actividades relativas a la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación.
 - a. Agenda relacionada con el Estado Abierto:
 - i. Red Ciudad en Datos Abiertos.
 - ii. Red Ciudad en Apertura.
 - b. Verificación de la Solventación de la Evaluación Censal 2024.
 - c. Dictámenes técnicos de denuncia por vacíos de información pública.
 - d. Asesorías Técnicas Especializadas.
 - i. Asesorías técnicas especializadas: por demanda de los sujetos obligados.
 - ii. Encuesta para mejorar las asesorías técnicas especializadas.
 - e. Comités de Transparencia.
 - f. Solicitudes de Acceso a la Información Pública.
 - g. Diagnóstico de Comités y Unidades de Transparencia 2024.

**Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública,
Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México**

a. Trabajo de Pleno

A continuación, se reportan las reuniones de trabajo y actividades que se realizaron durante el periodo que se señala en el presente informe, consistentes en el cumplimiento de las facultades, atribuciones y obligaciones sustantivas derivadas de mi participación como integrante del Pleno del Instituto.

- **Avance en la sustanciación de medios de impugnación turnados a la Ponencia**
 - Durante la semana que se reporta, se han recibido y están en proceso de atención 38 expedientes nuevos: 34 recursos de revisión de información pública, cuatro de protección de datos personales.

Décima Sesión Ordinaria del Pleno de 2025

- El jueves 20 de marzo del año en curso, asistí a la Décima Sesión Ordinaria del Pleno del INFO CDMX.
- De igual forma, aprobamos por unanimidad el Acta de la Novena Sesión Ordinaria del Pleno de este Instituto celebrada el 12 de marzo de 2025.

En esa sesión discutimos y aprobamos los siguientes acuerdos:

- Convenio específico de colaboración suscrito por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y el C. Víctor Tubilla Rodríguez, para establecer las bases, acciones y mecanismos de colaboración para la cesión de la Plataforma Fuente Digital para traducción de textos convencionales al sistema de escritura en braille.
- Acuerdo mediante el cual se delega a la persona Jefa de Departamento de Cumplimiento, de la Dirección de Asuntos Jurídicos, facultades para coadyuvar con las Comisionadas y los Comisionados Ponentes, y la persona Directora de Asuntos Jurídicos en cualquier actuación previa y actos relacionados con los acuerdos de cumplimiento e incumplimiento y/o medidas de apremio y sanciones competencia de este Órgano Garante, establecidos en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

**Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública,
Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México**

- Adición y modificación a diversas disposiciones del Reglamento Interior del Centro de Capacitación e Investigación de Transparencia y Protección de Datos Personales (CECITYP).

Proyectos P MCNP

- Para esta sesión puse a consideración 42 proyectos de resolución: 35 recursos de revisión de información pública; seis de protección de datos personales y una denuncia por incumplimiento de obligaciones de transparencia.

En asuntos generales:

- Entrega del reporte número 9 de actividades del Equipo de Estado Abierto
- Cuenta Cuentos de Apertura en la comunidad de Agua Limpia en el municipio Nicolás Flores, Hidalgo
- Entrega del Reporte Especial: Espacios Abiertos ¿Agua Pasa Por Mi Casa?, Información de Interés Público. Aplicación del Protocolo de apertura y transparencia ante el riesgo: prevención, reacción y recuperación.
- Invitación a la actividad con SEPI en el Museo Yanuic para presentar una Ciclovía para Paula.
- Término del Sistema Nacional de Transparencia y PNT.

b. Trabajo de ponencia

Décima Primera Sesión Ordinaria

- Durante la semana que se reporta, se avanzó en la preparación de los asuntos que se someterán a consideración del Pleno en la Décima Primera Sesión Ordinaria, cuya realización se tiene programada para el miércoles 26 de marzo de 2025.
- Esta semana se tiene previsto poner a consideración 52 proyectos de resolución, mismos que serán cargados en el sharepoint habilitado por la Secretaría Técnica del INFO.

c. Agenda de apertura

A continuación, se reportan las reuniones de trabajo y actividades que se realizaron durante el periodo que se señala en el presente informe, las cuales contribuyen al impulso de la agenda de Estado Abierto, así como a garantizar el cumplimiento de las actividades sustantivas.

Cuenta Cuentos de Apertura.

El martes 18 de marzo, por invitación de la Comisionada Elizabeth Monribot del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección de Datos Personales del Estado de Hidalgo, llevamos la actividad Cuenta Cuentos de Apertura a niñas, niños y adolescentes de la comunidad de Agua Limpia en el Municipio de Nicolás Flores.



**Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública,
Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México**

En esta actividad nos acompañó Yectli la axolotita, mascota del INFO CDMX, para llevar el cuento Una Ciclovía para Paula contado por Yectli, con el objetivo de impulsar el derecho a saber entre las casi 100 niñas, niños, adolescentes, maestras de dos escuelas indígenas, así como madres y padres de familia. También realizamos actividades lúdicas para que las niñas, niños y adolescentes identificaran qué le quieren preguntar al gobierno.



Cuenta Cuentos de Apertura es una actividad en el marco de la Red Ciudad en Apertura para promover el preguntar por cualquier información pública que sea de su interés, que

**Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública,
Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México**

tengan preocupación por conocer y que también les permita el ejercicio de otros derechos.

Presentación del Informe de Actividades y Resultados 2024.

El viernes 21 de marzo, acudí a la sesión de la Comisión de Transparencia, Protección de Datos Personales y Combate a la Corrupción, en el salón Nelson Mandela del Congreso de la Ciudad de México. En dicha reunión, la Comisionada Presidenta del INFO CDMX, Laura Enríquez presentó el Informe de Actividades y Resultados del año 2024 de este Instituto, ejercicio de rendición de cuentas que año con año hacemos ante el Congreso local.



En esta comparecencia, hice uso de la voz para compartir información en respuesta a las preguntas de las personas diputadas sobre las actividades de apertura institucional, reportes especiales, estudios y evaluación de obligaciones de transparencia.



Ciudad de México, el corazón de las lenguas indígenas.

El viernes 21 participamos en el evento “Ciudad de México, el corazón de las lenguas indígenas”, a invitación de la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes.

Por parte del Equipo de Estado Abierto, llevamos y presentamos el cuento Una Ciclovía para Paula en sus versiones en español y náhuatl.

Entre las actividades que realizadas para dar cumplimiento a los objetivos de los planes de trabajo de las distintas instancias del Sistema Nacional de Transparencia en las que participa la Comisionada Nava, se destacan las siguientes:

Se tomó conocimiento de distintos comunicados difundidos por el INAI para dar a conocer actividades de promoción de los derechos de acceso a la información pública y protección de datos personales, en particular, sobre la última sesión que realizó el Pleno del INAI en la que constituyó el Comité de Transferencia para traspasar funciones y recursos a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, derivado de la extinción del garante nacional por las reformas a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información, así como a las leyes en materia de protección de datos personales.

- El miércoles 19 de marzo, acudí a las instalaciones del INAI para participar en la Primera Sesión Extraordinaria del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales. Dicha reunión no se pudo realizar por las protestas afuera del edificio que fuera sede del garante nacional.
- El martes 18 de marzo, la Secretaría Ejecutiva del INFO CDMX, envió a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Transparencia, el voto institucional emitido por el pleno del INFO CDMX para la Primera Sesión Extraordinaria del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, incluyendo el posicionamiento emitido por esta ponencia en la novena sesión ordinaria del pleno del INFO CDMX el pasado 12 de marzo.
- El jueves 20 de marzo, se recibió por parte de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Transparencia, el acuerdo con clave ACT-PUB/12/03/2025.11, aprobado por el pleno del INAI para suspender el uso de la facultad de atracción de los asuntos de los organismos garantes locales a partir del 12 de marzo, derivado de la extinción del INAI.

REDES INTERNACIONALES

GPA

- El miércoles 19 de marzo, se recibió su boletín del mes de marzo donde destaca un artículo sobre el uso de la inteligencia artificial en el Reino Unido en materia laboral y el anuncio del encuentro de la red que será en Corea del Sur del 16 al 19 de septiembre de este año.

RIJA

- El martes 18 por whatsapp compartieron la invitación a la 1ra Conferencia Internacional de Justicia Abierta organizada por la Red Internacional de Justicia Abierta y el Poder Judicial de República Dominicana, con el apoyo de la Alianza para el Gobierno Abierto (Open Government Partnership, OGP). Esta conferencia se realizará del 27 al 28 de agosto en Santo Domingo, República Dominicana.

OTRAS REDES DE COLABORACIÓN

Paris Peace Forum

- El jueves 20 enviaron información sobre el foro de nutrición para el crecimiento que se realizará del 27 al 28 de marzo de este año.

d. Contenidos de difusión

A continuación, se presenta el reporte semanal de las redes sociales donde se publica información de utilidad sobre las actividades desarrolladas en desahogo de la agenda de Estado Abierto.

X

Periodo: 14 al 21 de marzo 2025

En el periodo que se reporta se difundieron un aproximado 30 post en la cuenta de "X", en donde se difunden diversas actividades entre ellas información y acciones en la materia de apertura y transparencia. Entre las actividades que fueron difundidas destaca la difusión de la presentación de Yectli en la comunidad de Agua Limpia del municipio Nicolás Flores, Hidalgo.

#AperturaEnAcción 🚀 | Llegamos al Municipio de Nicolás Flores en Hidalgo junto con Yectli la ajolotita del @InfoCdMex y Datina y Accesín de @itaih_hidalgo donde niñas y niños preguntaron: 🧑🧒🧑🧒 ¿Cómo puedo obtener una beca? 📖 En caso de incendio, ¿Dónde puedo refugiarme? 🚒 https://x.com/Estado_Abierto/status/1903189877132288261

2. Actividades relativas a la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación.

a. Agenda relacionada con el Estado Abierto.

i. Red Ciudad en Datos Abiertos

En el marco de los trabajos de la Red Ciudad en Datos Abiertos, de los objetivos establecidos en el Plan Estratégico para desarrollar la agenda de Estado Abierto 2019-2025, en el Programa Nacional de Transparencia (PROTAI), en la Política Nacional de Datos Abiertos, y con fundamento en el artículo 109 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, el INFO CDMX llevó a cabo el Datatón: Economía de Cuidados en 2024.

Una vez concluido el Datatón: Economía de Cuidados, se busca dar continuidad a los proyectos presentados, debido a la importancia de los temas, la robustez de su análisis, y el trabajo llevado a cabo durante meses. Esta estrategia Post Datatón está centrada en la socialización de los proyectos y en el aprovechamiento de estos para su impulso a una posible política pública. En el periodo que se reporta, se realizaron las siguientes actividades:

- Se continúa con el seguimiento con las instituciones a quienes se les envió oficio con información de proyectos, para concertar reunión.

ii. Red Ciudad en Apertura

La Red es un mecanismo multiactor y multinivel que nació en 2019 con los firmantes del Primer Plan de Acciones de Estado Abierto y con el trabajo colaborativo de actores de las organizaciones de la sociedad civil, academia, instituciones públicas y de la iniciativa privada, se logró desarrollar varias acciones que permiten ayudar a las personas y comunidades, principalmente poblaciones en situación de vulnerabilidad. En el marco de la Red, en la semana que se reporta, se realizó lo siguiente:

- Con **El Caracol A.C.**, respecto de cocrear un repositorio público en micrositio en línea que contenga información de interés para personas en situación de calle:

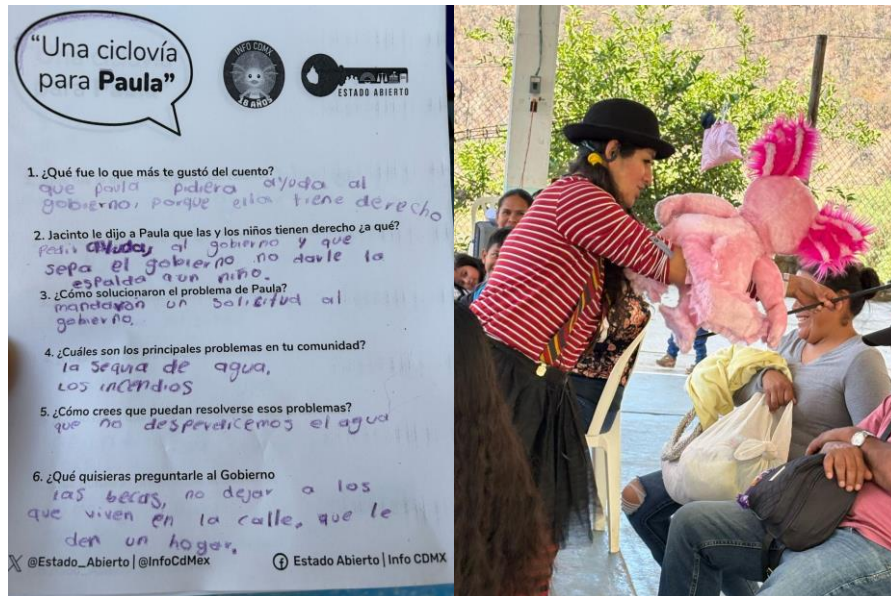
**Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública,
Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México**

- Se continúa el seguimiento de respuestas a la invitación para colaborar en el micrositio.
- Se avanzó en el desarrollo y ajuste de la estructura e información para el micrositio.
- Con el **Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección de Datos Personales de Hidalgo**, se implementó la actividad “Cuenta Cuentos de Apertura” dirigido a infancias indígenas el martes 18 de marzo, en el cual se asistirá a dos planteles escolares con todos los grados de nivel primaria y secundaria, en la comunidad de Agua Limpia en el municipio de Nicolás Flores en el estado de Hidalgo. El objetivo fue socializar el cuento Una Ciclovía para Paula en español y en náhuatl, así como introducir el tema del Derecho de Acceso a la Información para las infancias con ayuda de Yectli, la mascota del Info CDMX:
 - Se socializó el cuento de Una Ciclovía para Paula y se acercó, por medio de Yectli, la mascota ajolotita del Info CDMX, el Derecho Humano de Acceso a la información para la población infantil con una actividad de Cuentacuentos, entre cerca de 100 niñas, niños, adolescentes, personal docente, madres y padres de familia.
 - La dinámica consistió en contar el cuento, involucrar al público en la reflexión de qué asuntos de su comunidad eran de su interés y qué información les gustaría conocer y también en colorear el bosquejo de Yectli.
 - Entre los temas de interés del público, se encuentran los de cómo combatir un incendio, sobre los refugios que hay en la comunidad; sobre la gestión del agua y número de viviendas; el acceso a becas, mantenimiento escolar, pavimentación, el cuidado del medio ambiente, así como el conocer todos los derechos que tienen.
 - Estas acciones se enmarcan en los esfuerzos de Estado Abierto en el marco de la Red Ciudad en Apertura.
 - Se entregaron 60 kits para niñas y niños con actividades lúdicas relacionadas con la transparencia, así como 13 kits con publicaciones y materiales para las autoridades y las personas comisionadas del órgano garante de Hidalgo.
 - Se llevaron a cabo las gestiones administrativas relacionadas con el evento.

**Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública,
Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México**



**Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública,
Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México**



- Con la **Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes (SEPI)** en el marco del Decenio Internacional de las Lenguas Indígenas y del Día Internacional de la Lengua Materna, se realizó el evento **Ciudad de México corazón, de las lenguas indígenas** para presentar el cuento "Una ciclovía para Paula" en español y en náhuatl, el viernes 21 de marzo en el Museo Yancuic en la Alcaldía Iztapalapa, con el objetivo de visibilizar la riqueza lingüística y cultural de la Ciudad de México.

Participaron en el presidium, la **Licenciada Nelly Antonia Juárez Audelo**, Secretaria de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes; **María Soledad Rodrigo**, Directora de Estado Abierto, Estudios y Evaluación, en representación de la **Comisionada Ciudadana María del Carmen Nava Polina**; **David Aranda Martínez**, Responsable de la Librería Julieta Fierro en el Museo Yancuic y **Baruch Edmundo Molina Martínez**, Intérprete-Traductor de la Lengua Náhuatl de la Ciudad de México. Se contó con la participación también de Irazema quien hizo de cuenta cuentos, en compañía de Yectli, la mascota del Instituto.

- Se contó el cuento en español con el apoyo de la cuenta cuentos y Yectli.

**Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública,
Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México**

- Se hizo uso de la voz para comentar que el cuento se cocreó en los esfuerzos de la Red Ciudad en Apertura, para dar a conocer a las niñas, niños y adolescentes que tienen el derecho de acceso a la información. Se hizo mención de que, con el apoyo de la SEPI, el cuento se adaptó a las lenguas náhuatl, mixteco, tsotsil y mixe. También se compartieron las actividades lúdicas que se realizaron en torno al cuento en la Ciudad de México, así como en la sierra de Hidalgo, y se comentaron los temas que interesaron a quienes participaron en dichas actividades.
- Se distribuyeron entre asistentes de la actividad 20 ejemplares del cuento y se dejó a disposición de la biblioteca del museo, 50 ejemplares para su libre distribución con el público.
- El video del evento se puede consultar en la siguiente dirección electrónica:
<https://www.youtube.com/watch?v=iaD1G4rAni8>



**Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública,
Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México**



b. Verificación de la Solventación de la Evaluación Censal 2024.

La Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación (DEAEE) realiza verificaciones de la publicación y actualización de las obligaciones de transparencia de los sujetos obligados de la Ciudad de México, tanto en sus portales institucionales, como en la Plataforma Nacional de Transparencia en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 154 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (LTAIPRC) y en ejercicio de las atribuciones conferidas por las fracciones XI y XII del artículo 22 del Reglamento Interior del Instituto.

**Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública,
Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México**

Derivado de la **Evaluación Censal de 2024** que aprobó el Pleno del Instituto en la 44° Sesión Ordinaria del 4 de diciembre de 2024 mediante el **Acuerdo 6090/SO/04-12/2024**, resultó que **100 sujetos obligados** obtuvieron menos de 100 puntos en el Índice Global de Cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia (IGOT) atendieran las recomendaciones y observaciones. Sobre el particular, a partir del 21 de enero se inició una nueva verificación de conformidad con los periodos de actualización y conservación establecidos en los [Lineamientos Técnicos de Evaluación](#) y con lo establecido en el [Programa de Verificación de las Obligaciones de Transparencia 2023-2024](#), el cual se puede consultar en la siguiente dirección electrónica: [https://infocdmx.org.mx/evaluacioncdmx/assets/files/Programa de evaluacio%CC%81n 2024 2025.pdf](https://infocdmx.org.mx/evaluacioncdmx/assets/files/Programa%20de%20evaluacion%20CC%202023-2024.pdf).

La verificación se realiza en apego a lo que establece el [Manual de procedimientos para verificar el cumplimiento de obligaciones de transparencia que los sujetos obligados de la Ciudad de México deben publicar en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia](#) el cual se puede consultar en la siguiente dirección electrónica: [https://infocdmx.org.mx/evaluacioncdmx/assets/files/Manual de Procedimientos-Verificacion-ODT%20y%20Anexos.pdf](https://infocdmx.org.mx/evaluacioncdmx/assets/files/Manual%20de%20Procedimientos-Verificacion-ODT%20y%20Anexos.pdf)

En la semana que se reporta **se concluyeron cuatro evaluaciones**, con estas se tiene un avance de **90%** en este proceso de verificación, cinco verificaciones se encuentran en proceso y cinco están pendientes. El desglose por ámbito de acuerdo con el estado que guardan las evaluaciones se puede observar en la siguiente tabla:

Ámbito	Pendiente	En proceso	Terminada	Total
Administración Pública Central	0	0	5	5
Alcaldías	0	2	11	13
Fondos y fideicomisos públicos	0	1	11	12
Organismos desconcentrados, descentralizados, paraestatales y auxiliares	1	1	39	41
Órganos Autónomos	1	0	2	3
Partidos Políticos	2	0	2	4
Persona moral que ejerce recursos públicos o realiza actos de autoridad	1	0	0	1
Poder Legislativo	0	0	1	1
Sindicatos	0	1	19	20
Total	5	5	90	100

Para más información de los procesos de Evaluación realizados de 2019 a 2024, se puede consultar la dirección electrónica: <https://infocdmx.org.mx/evaluacioncdmx/evaluaciones.php>

c. Dictámenes técnicos de denuncia por vacíos de información pública.

Las denuncias por vacíos de información son instrumentos que sirven a las personas para dar aviso al Info CDMX cuando detectan que la información que deben publicar los sujetos obligados de la Ciudad de México en sus portales institucionales o en la Plataforma Nacional de Transparencia no está completa o no se encuentra actualizada.

A partir de las denuncias, el Instituto abre un procedimiento para verificar si está o no fundada la denuncia. En el proceso para determinar si una denuncia está fundada o no, participa la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación con la elaboración de los dictámenes técnicos.

El proceso de verificación para que la Dirección emita los dictámenes técnicos está basado en la Ley de Transparencia y en lo que señalan Lineamientos técnicos de evaluación para la revisión de la información publicada por el sujeto obligado en el portal institucional y en la Plataforma Nacional de Transparencia. recibieron cinco peticiones para dictaminar denuncias de primera vez; una de la Ponencia Enríquez, dos de la Ponencia Bonilla y dos de la Ponencia Nava.

- Se entregaron tres dictámenes, uno a la Ponencia Enríquez, uno a la Ponencia Nava y uno a la Ponencia Bonilla, y dos se encuentran actualmente en proceso.
- Con los dictámenes entregados, en lo que va del ejercicio 2025, la DEAAE ha elaborado y entregado a las ponencias que así lo solicitaron, **22 dictámenes técnicos** en los que se **verificaron 55 denuncias**.

Los detalles de los dictámenes de las denuncias solicitados en la última semana se pueden observar en la siguiente tabla:

Expediente	Fecha de la solicitud de dictaminación	Sujeto Obligado denunciado	Fecha de entrega de dictamen	Sentido del Dictamen	Normatividad a que se refiere el presunto incumplimiento	Área solicitante
DLT.0038/2025	10/03/2025	Alcaldía Milpa Alta	13/03/2025	Incumple parcialmente	Arts. 141, 142, 143, 146, 147 y 172	PCP LLER

**Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública,
Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México**

					Licitaciones públicas; concesiones, permiso, licencias; obras públicas; calendario de actualización; donaciones; entrega de recursos públicos; índice de expedientes reservados	
DLT.0036/2025 DLT.0037/2025	12/03/2025	Universidad Autónoma de la Ciudad de México	19/03/2025	Cumple	Art. 121 Fr. XXX (formato 30A) licitaciones públicas, adquisiciones, arrendamientos, servicios y obras públicas	PCC JCBG
DLT.0022/2025 DLT.0023/2025 DLT.0024/2025 DLT.0025/2025 DLT.0026/2025 DLT.0027/2025 DLT.0028/2025 DLT.0029/2025 DLT.0030/2025 DLT.0031/2025 DLT.0032/2025	13/03/2025	Alcaldía Gustavo A. Madero	06/03/2025	Incumple parcialmente	Art. 121 fr. IX (formato 9A) Remuneración bruta y neta	PCC MCNP
DLT.0040/2025	14/03/2025	Alcaldía Gustavo A. Madero			Art. 121 fr. VIII Directorio	PCC JCBG
DLT.0039/2025	19/03/2025	Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo			Art. 121 fr. XVII, (formato 17A) Información curricular y las sanciones administrativas definitivas"	PCC MCNP

Para más información sobre el proceso de dictaminación por vacíos de información pública, se puede consultar la siguiente dirección electrónica:
<https://infocdmx.org.mx/evaluacioncdmx/denuncia.php>

d. Asesorías técnicas especializadas DEAE

Son un conjunto de acciones para brindar acompañamiento y asesoría permanente a los sujetos obligados para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley de transparencia, Acceso a la Información y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; en cumplimiento de las atribuciones que le confiere a la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación el Reglamento Interior de este Instituto en la fracción XX del artículo 22. En la semana que se reporta se realizó lo siguiente:

i. Asesorías técnicas especializadas por demanda de los sujetos obligados

- En la semana que se reporta, del 13 al 19 de marzo la Dirección brindó **4 asesorías a 4 sujetos obligados**. Las **cuatro** fueron en línea a través de llamadas telefónicas o vía WhatsApp.
- Los **temas** abordados en ellas fueron: **uno** sobre las obligaciones de transparencia, **uno** sobre los comités de transparencia, **uno** sobre las observaciones derivadas de la evaluación censal 2024 y **uno** sobre el padrón de sujeto obligados.
- Los **4 sujetos obligados** asesorados fueron:
 1. Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México
 2. Alcaldía Milpa Alta
 3. Fideicomiso Museo de Arte Popular Mexicano
 4. Alcaldía La Magdalena Contreras

ii. Encuesta para mejorar las asesorías técnicas especializadas

- De la “Encuesta para mejorar la calidad de las asesorías técnicas especializadas” <https://forms.gle/T3tbLJPTN1AGeQhv9> del 13 al 19 de marzo, **no se presentaron respuestas** de instituciones o actores sociales. En lo que corresponde al ejercicio 2025 se tienen **17** respuestas de **16** distintas instituciones o actores sociales.

**Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública,
Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México**

Para más información sobre las asesorías técnicas especializadas que brinda el Equipo de Estado Abierto a través de la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación, se puede consultar la siguiente dirección electrónica:
<https://infocdmx.org.mx/evaluacioncdmx/asesorias.php>

e. Comités de Transparencia

En cumplimiento con la atribución que el Reglamento del Instituto le confiere en la fracción XIII del artículo 22, la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación lleva el registro y actualización permanente de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados, conforme a lo establecido en los Lineamientos Técnicos para la instalación y funcionamiento de los Comités. En la semana que se reporta esta Dirección realizó las siguientes acciones::

- De los **123 registros** otorgados a igual número de sujetos obligados, esta semana se analizó y ratificó el registro del Comité del Fideicomiso de Recuperación Crediticia de la Ciudad de México.

Para más información sobre la integración y registro de los Comités de Transparencia a los que brinda el Equipo de Estado Abierto a través de la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación, se puede consultar la siguiente dirección electrónica:
<https://infocdmx.org.mx/evaluacioncdmx/comite.php>

f. Solicitudes de Acceso a la Información Pública (SIP)

Con fundamento en el artículo 6, inciso A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 7 inciso D, y 49 numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 1, 4, 25, 45 fracción V y 121 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículos 1, 2, 3, 7 último párrafo, 8 primer párrafo, 13, 53, fracciones I, XI, XXI y XLII, 93 fracción VII, 192, 212 y 219 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; y artículo 22, fracción XVI del Reglamento Interior de este Instituto. En esta semana, la Dirección reporta lo siguiente sobre una solicitud:

- Se elaboró la respuesta de la SIP **090165925000351**, en la que se solicita material de asesorías que se hayan dado en el mes de febrero de 2025. El plazo vence el 25 de marzo de 2025.

g. Diagnóstico de Comités y Unidades de Transparencia 2024

- Se terminó la macro que contiene información de todas las bases en una sola.
- Se está llevando a cabo la elaboración de tablas y gráficas.
- Se está llevando a cabo la interpretación de las mismas, así como la redacción de la presentación.

OFICINA DE LA COMISIONADA CIUDADANA MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA

Ciudad de México, 26 de marzo de 2025

**Posicionamiento sobre la entrega de la guía de elementos Mínimos para
Realizar un Datatón en el modelo de apertura por diseño: Datatón para
incidir.**

Estoy muy muy contenta de presentar a este pleno y entregar a la Secretaría Técnica para la documental respectiva, un documento que tenemos para realizar Datatones como parte de **nuestro Modelo de Apertura por Diseño. Un datatón que busque incidir.**

Un Datatón, o Hackaton de datos, es un evento con límite de tiempo donde las personas participan en equipos para crear proyectos relacionados con **datos abiertos.**

Estas iniciativas se realizan en cualquier país y en todo el mundo de manera descentralizada y numerosa, ya sea desde la sociedad civil, centros universitarios o instituciones públicas y privadas, por lo que resulta difícil conocer cuántos se **han realizado, pero con el apoyo de una búsqueda ayudada por la inteligencia artificial generativa arroja que la Liga Mayor de Hacking organiza más de 200 hackatones al año con más de 700,000 personas desarrolladoras, también la NASA ha organizado este tipo de certámenes en más de 70 países, o ETHGlobal que en este año prevé realizarlos en ciudades de Asia, Europa y América.**

El Datatón para incidir, como el que documentamos en esta pequeña guía, es un conjunto de pasos a incluir en conseguir un datatón para incidir en acciones y políticas públicas. Se organiza en once etapas que van desde caracterizar la problemática social, hasta la generación de incidencia política y pública; y en el camino se genera sensibilización social, se fortalecen las capacidades de las personas e instituciones, se impulsa la vinculación entre personas, organizaciones e instituciones que tengan intereses similares y por último damos visibilidad a los proyectos participantes.

Este documento es un alcance al modelo que desarrollamos justo durante mi gestión y que implementamos en diversas acciones de apertura institucional desde este INFO de la Ciudad. En él podrán encontrar documentada la manera en cómo

hemos desarrollado ya, dos ediciones del Datatón en el 2023 y 2024, para que pueda llegar a ser replicable en cualquier lugar del mundo donde quieran seguir el paso a paso de incidencia a través de estos Datatones.

En el centro de los datatones se encuentran la imaginación, las experiencias y las habilidades tanto computacionales como para idear propuestas de soluciones a problemas que aquejan a las personas, que contengan recomendaciones de política pública o nos ayuden a entender mejor los aspectos relacionados.

Finalmente, este documento representa una contribución a la apertura institucional, con elementos directos y específicos para fomentar la inclusión, promover los derechos humanos como es el derecho a saber y generar conocimiento abierto.

Les invito a consultar esta guía para realizar Datatones para incidir en la Biblioteca Digital del INFO de la Ciudad y sobre todo para tener esta replicabilidad con los estándares de apertura institucional completos.

Es cuanto.



#AperturaSinExcepción

Elementos mínimos para realizar un *Datatón en el Modelo Apertura por Diseño*

Pleno del INFO CDMX

Laura Lizette Enríquez Rodríguez, Comisionada Presidenta

Julio César Bonilla Gutiérrez, Comisionado Ciudadano

María del Carmen Nava Polina, Comisionada Ciudadana

Este documento deriva del Plan Estratégico para el desarrollo de la agenda de Estado Abierto desde el INFO CDMX, periodo 2019-2025, y forma parte del Modelo Apertura por Diseño, bajo la coordinación de la Comisionada Ciudadana María del Carmen Nava Polina.

Ciudad de México, marzo de 2025



ELEMENTOS MÍNIMOS PARA REALIZAR UN *Datatón en el Modelo Apertura por Diseño*



Info CDMX | Estado Abierto



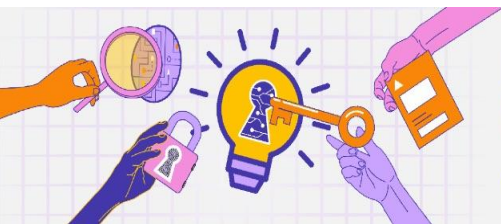
@InfoCdMex | @Estado_Abierto

#AperturaSinExcepción



Índice

Presentación	4
1. Datos abiertos para incidir en políticas públicas	5
¿Qué es un Datatón?	5
Integrantes del proceso de cocreación	6
2. Etapas del proceso de cocreación de un Datatón	6
A. Identificación de datos, actores estratégicos y problemáticas.	6
B. Ideatón. Delimitación colectiva de la problemática social específica.	7
C. Preparación del proyecto de bases de participación.	8
D. Preparación del certamen.	9
E. Lanzamiento del certamen.	10
F. Recepción de proyectos.	10
G. Mentorías.	10
H. Conformación del jurado.	11
I. Recepción de proyectos.	11
J. Ceremonia de Premiación.	12
K. Incidencia pública.	12
4. Formato y herramientas adicionales	13
5. Conclusiones	13
6. Ejemplos de insumos y referencias	14
7. Ejemplos de implementación	14



ELEMENTOS MÍNIMOS PARA REALIZAR UN Datatón en el Modelo Apertura por Diseño



Info CDMX

| Estado Abierto



@InfoCdMex

| @Estado_Abierto

#AperturaSinExcepción



ESTADO ABIERTO

Presentación

Para hacer efectivo el propósito de no dejar a nadie atrás y trabajar en el impulso de una apertura institucional sin excepción, es necesario impulsar la generación y publicación de bases de datos en formatos abiertos y legibles por máquina, así como su utilización, reutilización y aprovechamiento para generar análisis, investigaciones, políticas públicas y periodismo. Es por ello, que incorporamos estrategias específicas sobre datos abiertos como es la realización de certámenes e iniciativas de participación.

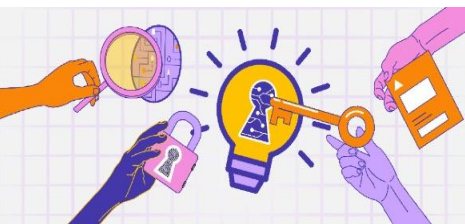
Los “*Elementos mínimos para realizar un Datatón en el Modelo Apertura por Diseño*”, reúnen los puntos mínimos que se deben considerar para detonar un modelo de participación con miras a incidir en políticas públicas mediante la construcción colaborativa de propuestas de solución a problemáticas sociales.

#AperturaSinExcepción implica que la apertura focalice sus resultados a mejorar condiciones de grupos en vulnerabilidad, a través de la cocreación de soluciones y respuestas a necesidades e intereses detectados directamente por las personas en tales circunstancias. De ahí la valía de contar con estrategias específicas para prototipar soluciones a problemas sociales a partir de los datos abiertos que generan instituciones públicas, sociales y académicas.

En el centro de los datatones se encuentran la imaginación, las experiencias y las habilidades tanto computacionales como para idear propuestas de soluciones a problemas que aquejan a las personas, que contengan recomendaciones de política pública o nos ayuden a entender mejor los aspectos relacionados.

Finalmente, este documento representa una contribución a la apertura institucional, con elementos directos y específicos para fomentar la inclusión, promover los derechos humanos como es el derecho a saber y generar conocimiento abierto.

María del Carmen Nava Polina
Comisionada Ciudadana, InfoCDMX



1. Datos abiertos para incidir en políticas públicas

Este documento tiene por objetivo brindar los elementos mínimos para planear y realizar un certamen conocido como Datatón, el cual es un mecanismo de participación en el que las personas utilizan bancos de datos abiertos para generar desde análisis e investigaciones, hasta desarrollos tecnológicos, siempre con la finalidad de incidir en los procesos de toma de decisiones públicos y generación de acciones y políticas públicas para resolver una problemática social.

Estos encuentros parten de involucrar a personas con el deseo de resolver algún problema social ya sea de un sector amplio o de algún grupo en situación de vulnerabilidad, con personas que cuenten con habilidades técnicas y tecnológicas en materias como estadística, programación computacional y visualización de datos.

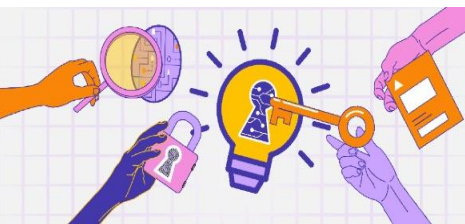
Asimismo, se vincula a las personas que deseen participar con actores sociales, públicos y académicos que puedan asesorar para sensibilizar a las personas que participen, así como fortalecer las capacidades tanto en el terreno de programación como temático con la finalidad de reforzar los proyectos y desarrollos, y contribuir con la sociedad y con el conocimiento abierto.

¿Qué es un Datatón?

Un Datatón, o Hackaton de datos, es un evento con límite de tiempo donde las personas participan en equipos para crear proyectos relacionados con datos abiertos.

Los datos abiertos son información organizada disponible para que cualquier persona pueda usar, compartir y reutilizar de forma libre y gratuita. Aunque requieren de conocimiento técnico para su aprovechamiento, son importantes, ya que fomentan la transparencia, rendición de cuentas y participación de las personas.

El Datatón para incidir es un certamen que se organiza en etapas que van desde la caracterización de la problemática social, hasta la generación de incidencia política y pública. Este certamen tiene los objetivos de generar sensibilización social, buscar la incidencia en política pública, fortalecer las capacidades de las personas e instituciones, impulsar la vinculación entre personas, organizaciones e instituciones que tengan intereses similares y dar visibilidad a los proyectos. El objetivo último es que



ELEMENTOS MÍNIMOS PARA REALIZAR UN *Datatón en el Modelo Apertura por Diseño*



Info CDMX

| Estado Abierto



@InfoCdMex

| @Estado_Abierto

#AperturaSinExcepción



todas las personas sean partícipes en la búsqueda de soluciones a problemas públicos a través de los datos.

En el Datatón se pueden utilizar datos abiertos que ya hayan sido liberados por actores públicos, sociales y académicos, que estén disponibles para las personas, con el objetivo de que éstos sean utilizados, reutilizados y aprovechados para generar soluciones colaborativas.

Integrantes del proceso de cocreación

Al menos deben participar:

- Actor o institución pública, académica, privada o social que coordina el certamen.
- Actores o instituciones públicas, sociales o privadas que acompañen el certamen.
- Personas con conocimientos para el trabajo con bases de datos.
- Personas con conocimientos en la problemática pública en cuestión.

Adicionalmente, pueden participar:

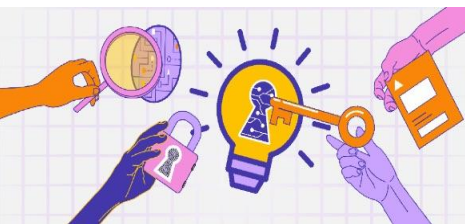
- Instituciones públicas.
- Organizaciones de la sociedad civil.
- Organismos internacionales.
- Universidades y centros de investigación académica.
- Iniciativa privada.
- Personas expertas en el trabajo con bases de datos y/o en la problemática pública en cuestión.

2. Etapas del proceso de cocreación de un Datatón

Un Datatón organizado bajo el Modelo Apertura por Diseño es un certamen desarrollado en 11 etapas que se detallan a continuación:

A. Identificación de datos, actores estratégicos y problemáticas.

- Identificar una o dos problemáticas públicas de interés.



ELEMENTOS MÍNIMOS PARA REALIZAR UN *Datatón en el Modelo Apertura por Diseño*



Info CDMX

| Estado Abierto



@InfoCdMex

| @Estado_Abierto

#AperturaSinExcepción



- Identificar poblaciones objetivo para focalizar la problemática de interés.
- Identificar bases de datos abiertos publicadas relacionadas con las problemáticas de interés.
- Identificar espacios de reunión y discusión de la comunidad, se sugiere vincularse con eventos realizados en el marco del Día de los Datos Abiertos, la primera semana de marzo de cada año.
- Identificar y convocar actores estratégicos sociales, académicos y públicos con trabajo y conocimiento sobre las problemáticas públicas de interés seleccionadas.

B. Ideatón. Delimitación colectiva de la problemática social específica.

- Buscar un espacio idóneo para sostener una reunión con convocatoria amplia. Se recomienda contar con sillas, mesas y conexión a internet.
- Idear una dinámica tipo mesa de diálogo y de participación efectiva, en la cual las personas interesadas propongan ideas que sean delimitadas y retroalimentadas por las personas expertas. Se sugiere implementar el modelo conocido como Ideatón¹.

Un ideatón es una dinámica en la que se generan ideas innovadoras para dar respuesta a una necesidad, generalmente incorporan trabajo en grupos coordinados por personas facilitadoras. Buscan involucrar a una comunidad de personas especialistas y participantes en la resolución de alguna problemática específica.

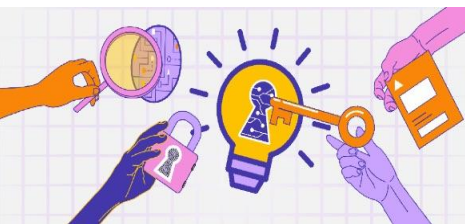
Los objetivos que persigue el Ideatón de manera general son:

- Caracterización, identificación de causas, de los problemas planteados en las preguntas detonadoras.
- Plantear un “sueño” (situación ideal).
- Obtener insumos para definir una ruta de acción a partir de las ideas recogidas.

Los objetivos específicos dependerán de la temática escogida.

1

<https://blogs.iadb.org/conocimiento-abierto/es/especial-sobre-innovacion-abierta-que-es-un-ideaton-y-como-organizarlo/>



ELEMENTOS MÍNIMOS PARA REALIZAR UN *Datatón en el Modelo Apertura por Diseño*



Info CDMX

| Estado Abierto



@InfoCdMx

| @Estado_Abierto

#AperturaSinExcepción



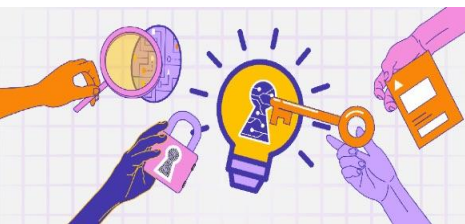
La dinámica del Ideatón no deberá rebasar las dos horas de duración, y consistirá en:

- Introducción a la temática: Explicación de cómo se llevará a cabo la sesión. 5 minutos.
 - Aproximaciones a la problemática pública por parte de personas expertas. Objetivo de la etapa: Identificación y priorización de los principales problemas relacionados con la temática predefinida. 20 minutos.
 - Caracterización del problema por parte de las personas asistentes. 20 minutos. 20 minutos. Objetivo de la etapa: Caracterizar, de forma grupal, colectiva y colaborativa, el problema en torno al cual se desarrolla el ideatón.
 - Bosquejo del “sueño” de manera colaborativa. 15 minutos. Objetivo de la etapa: establecer de forma colectiva, una situación en la cual el problema ya no existe, a esto le llamaremos “sueño”. Esta situación ideal marcará el objetivo máximo que se busca lograr a través de las acciones de incidencia, proyectos colaborativos y productos que realicemos. Para la construcción del sueño se deberá contemplar la causa priorizada en la etapa anterior. Para ello, las personas asistentes se dividirán en grupos y posteriormente presentarán la propuesta redactada.
 - Lluvia de ideas por parte de las personas participantes. 30 minutos. Objetivo de la etapa: Presentar las propuestas para recibir retroalimentación colectiva y llegar a una conclusión.
 - Presentación de conclusiones. 30 minutos.
- Recabar y documentar los resultados de la dinámica, ya que serán la base para la convocatoria del certamen.

C. Preparación del proyecto de bases de participación.

- La institución u organización que coordina el certamen deberá preparar las propuestas de la convocatoria y de las bases de participación en el Datatón. Se sugiere consultar el modelo de bases desarrollado por el equipo de Estado Abierto para el Datatón: Economía de Cuidados².

² [Bases de participación](#)



ELEMENTOS MÍNIMOS PARA REALIZAR UN Datatón en el Modelo Apertura por Diseño



Info CDMX | Estado Abierto



@InfoCdMex | @Estado_Abierto

#AperturaSinExcepción



- Las bases de participación deberán considerar como mínimo los siguientes puntos:
 - Integrar un jurado como cuerpo colegiado, de número impar e integración paritaria o de mayoría mujeres.
 - Participación individual o en equipos de hasta 6 personas. Los equipos deberán estar conformados de manera paritaria o con mayoría de mujeres y ser multidisciplinarios.
 - Que las personas interesadas asistan y participen en al menos el 50% de las sesiones de mentoría que se impartan.
 - Participar en etapas posteriores a la premiación del certamen, en actividades para generar incidencia política y social con los proyectos y sus resultados, a las que sean convocadas.
- Consultar a los actores vinculados si creen pertinente sumar a nuevos actores.
- Preparar un micrositio que sirva de repositorio documental y memoria de las etapas del Datatón. En él se deberá publicar toda la información relevante para la realización del certamen.

D. Preparación del certamen.

- Convocar a los actores estratégicos vinculados así como a nuevos, para realizar una mesa de diálogo y cocreación en la que se discuta el proyecto de bases de participación del certamen, premios y reconocimientos, tiempos, espacios y difusión conjunta de la iniciativa para invitar a la participación. Se sugiere utilizar la metodología contenida en el documento Elementos mínimos para realizar mesas de cocreación en el Modelo Apertura por Diseño³
- Presentar, discutir, incluir modificaciones y aprobar por mayoría simple el proyecto de convocatoria y bases. Es deseable circular el proyecto al menos una semana antes de la reunión.
- Acordar en la reunión aspectos del Datatón como los premios y reconocimientos a entregar a los proyectos ganadores, tiempos y espacio en el cual se llevará a cabo el certamen y diseñar de forma colaborativa la estrategia de difusión y comunicación para dar a conocer el certamen con suficiente tiempo para que las personas interesadas puedan participar.

³ Equipo de Estado Abierto del Info CDMX. (2023). Modelo Apertura por Diseño.
<https://infocdmx.org.mx/images/biblioteca/2024/030524-Modelo-Apertura-por-diseno-Digital.pdf>

- Recolectar bases de datos abiertos que se relacionen con la temática en cuestión y colocarlas en un repositorio de acceso público.

E. Lanzamiento del certamen.

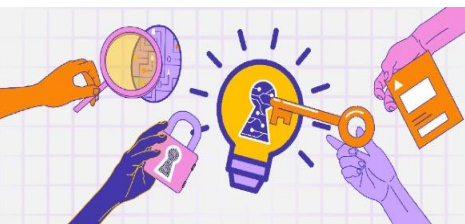
- Realizar un evento público organizado por la institución que organiza el Datatón y todas las organizaciones sociales y académicas, así como instituciones públicas que se hayan vinculado. En dicho evento deberá presentarse la convocatoria al certamen así como las bases de participación. Dar espacio para la participación de personas representantes de las organizaciones e instituciones aliadas.
- Al finalizar el evento, hacer públicas las bases así como iniciar con la difusión en redes sociales y otros medios que tengan a su alcance todas las organizaciones e instituciones vinculadas, para llegar a la población objetivo que posiblemente participará.
- Poner a disposición pública el formulario de registro de proyectos, bases de participación, plantilla para registro de proyectos, bases de datos abiertos relacionadas con la temática y un canal de comunicación entre las organización o institución que coordina el certamen y las personas que deseen participar.
- Se sugiere considerar un periodo de 3 a 5 meses entre el lanzamiento del certamen y el cierre de la recepción de proyectos.

F. Recepción de proyectos.

- Al mismo tiempo que el lanzamiento del certamen, se deberá abrir el periodo de recepción de proyectos por un plazo sugerido de al menos 3 meses y no más de 5.
- Se sugiere habilitar un formulario de registro para facilitar su inscripción, así como una plantilla para presentar los proyectos.
- En este periodo, las personas y/o equipos interesados en participar, podrán desarrollar sus proyectos.

G. Mentorías.

- Al tiempo que se abre la recepción de proyectos, de manera especial cerca de la fecha de inicio, se sugiere impartir sesiones virtuales o presenciales en las cuales personas expertas en las materias sobre las



ELEMENTOS MÍNIMOS PARA REALIZAR UN *Datatón en el Modelo Apertura por Diseño*



Info CDMX

| Estado Abierto



@InfoCdMex

| @Estado_Abierto

#AperturaSinExcepción



que versa el datatón. Estas personas compartirán conocimientos relacionados con la materia de datos abiertos, así como con las temáticas principales y transversales de acuerdo al tema escogido para el Datatón. El objetivo de las mentorías consiste en asesorar y brindar herramientas para fortalecer las capacidades de las personas que estén interesadas en participar en el certamen.

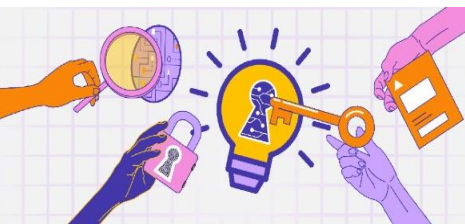
- Dichas sesiones deberán grabarse y ponerse a disposición junto con las presentaciones utilizadas y materiales de referencia, en el micrositio desarrollado para el datatón.
- También se sugiere vincular a las personas mentoras con aquellas participantes que requieran expandir su conocimiento en algún tema en específico.

H. Conformación del jurado.

- Se deberá formar un cuerpo colegiado de carácter honorario y número impar de integrantes que no debe exceder de 5 personas que no estén vinculadas a las organizaciones e instituciones que participan ya sea en la convocatoria o en las mentorías. Las propuestas de integrantes pueden provenir de consultar a quienes acompañan el certamen y considerar una integración paritaria.
- Se deberá preparar un modelo de cédula para evaluar los proyectos, de acuerdo con lo establecido en las bases de participación. Se sugiere que la cédula calcule las ponderaciones y resultados tras su llenado.
- Se deberá realizar una reunión para instalar el jurado, en la cual se les proporcione el contexto del certamen, los criterios para evaluar los proyectos, y se presente la cédula propuesta. También explicitar los tiempos y etapas del Datatón en que participará el jurado.

I. Recepción de proyectos.

- Se deberá realizar el cierre del periodo de recepción de los proyectos participantes con al menos cuatro semanas de anticipación al evento de premiación del Datatón.
- Posterior al cierre de recepción, la institución que coordina el certamen deberá revisar que cumplan de manera general con las bases de participación y anonimizar los proyectos, es decir, retirar datos que



ELEMENTOS MÍNIMOS PARA REALIZAR UN *Datatón en el Modelo Apertura por Diseño*



Info CDMX

| Estado Abierto



@InfoCdMex

| @Estado_Abierto

#AperturaSinExcepción



puedan identificar a las personas participantes para evitar algún conflicto de interés por parte del jurado.

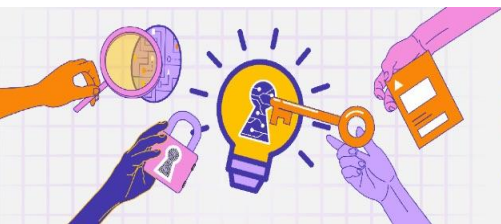
- Los proyectos serán enviados a las personas integrantes del jurado junto con las cédulas de evaluación y se deberá dar un periodo de al menos dos semanas para que puedan revisarlos, estudiarlos y remitir las calificaciones a la institución organizadora.
- La institución organizadora se encargará de concentrar la información enviada por el jurado y sistematizarla, para tenerla disponible de manera previa a la deliberación.

J. Ceremonia de Premiación.

- Difundir en los medios disponibles infografías y videos de los proyectos.
- Se deberá convocar a las organizaciones e instituciones aliadas, así como a los equipos o personas que hayan registrado sus proyectos y a las personas integrantes del jurado, asimismo al público en general y a actores públicos interesados en la temática a una ceremonia de premiación.
- La ceremonia deberá realizarse en 3 actos, el primero para que los proyectos mejor evaluados de manera preliminar sean presentados o la totalidad se presenten en formato ejecutivo, de acuerdo al tiempo disponible; el segundo para que el jurado delibere y decida cuál proyecto es el ganador; y finalmente develar los resultados y entregar los premios o reconocimientos.

K. Incidencia pública.

- De manera posterior a la premiación, la institución organizadora tendrá acercamientos con las personas y equipos participantes para conocer sus retos y aprendizajes.
- Abrir espacios de retroalimentación en los que las personas integrantes del jurado y de las organizaciones e instituciones vinculadas compartan sus opiniones y observaciones con las personas y equipos participantes.
- La institución organizadora deberá continuar con la vinculación de las organizaciones e instituciones participantes para ponerles en contacto a las personas que desarrollaron los proyectos, con la finalidad de que puedan darles difusión e integrarlos en procesos de toma de decisión.



ELEMENTOS MÍNIMOS PARA REALIZAR UN *Datatón en el Modelo Apertura por Diseño*



Info CDMX

| Estado Abierto



@InfoCdMex

| @Estado_Abierto

#AperturaSinExcepción



- Acercar los proyectos con instituciones del orden local, estatal, federal, regional y/o internacional para buscar su incorporación en proyectos de política pública.
- La vinculación también podrá darse con organizaciones, redes e instituciones internacionales o con presencia en otros países.
- Difundir en los medios disponibles información de los resultados de los proyectos. Se sugiere realizar videos, entrevistas, participación en programas radiofónicos o podcast, blogs, infografías, prensa escrita, por mencionar algunos.

4. Formato y herramientas adicionales

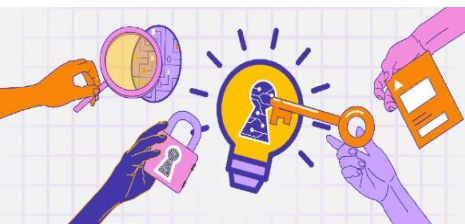
Se debe definir el formato por el cuál se realizará el Datatón, así como cada una de las etapas previas que requieran reuniones. Se sugiere optar por el formato virtual a través de herramientas como Zoom para los pasos intermedios, así como el formato presencial en alguna sede para la ceremonia de premiación. La etapa posterior se puede desarrollar en formato virtual.

El material gráfico y multimedia a utilizar deberá dar una identidad propia al Datatón en todas las etapas, de manera que las personas lo identifiquen y éste será compartido con todos los actores involucrados en su difusión.

5. Conclusiones

Este documento busca no ser solamente una memoria que documenta las dos ediciones de Datatones organizados e impulsados desde el Equipo de Estado Abierto del INFO CDMX, sino que a partir de la experiencia relatada, sirvan como una guía para que otras instituciones ya sea públicas, privadas o académicas, y/o organizaciones sociales puedan replicar este ejercicio colaborativo desde otros ámbitos y con nuevas temáticas y bancos de datos.

El objetivo último de realizar un datatón bajo el modelo que se presenta, no es la utilización, reutilización y aprovechamiento de datos abiertos, sino generar incidencia pública en cualquiera de las etapas ya sea de la legislación, regulación o de políticas públicas, de manera que las personas sean partícipes de los procesos de toma de decisión pública, para que éstos sean abiertos, partan de la evidencia y cuenten con una base sólida que les dote de legitimidad, a partir de un proceso genuino de apertura, cocreación colaborativa y constructiva, y con la inclusión de voces.



ELEMENTOS MÍNIMOS PARA REALIZAR UN *Datatón en el Modelo Apertura por Diseño*



Info CDMX

| Estado Abierto



@InfoCdMex

| @Estado_Abierto

#AperturaSinExcepción



6. Ejemplos de insumos y referencias

A continuación se ponen a disposición ejemplos de insumos que se pueden tomar en consideración para realizar un Datatón. Estos documentos fueron utilizados en las dos ediciones de datatones implementados por el equipo de Estado Abierto del INFO CDMX.

- Modelo Apertura por Diseño:
<https://infocdmx.org.mx/images/biblioteca/2024/030524-Modelo-Apertura-por-diseno-Digital.pdf>
- Elementos mínimos para realizar mesas de cocreación en el Modelo Apertura por Diseño:
https://infocdmx.org.mx/images/biblioteca/2024/Elementos_minimos_para_realizar_mesas_de_cocreacion_2.pdf
- Modelo de convocatoria y bases de participación:
https://docs.google.com/document/d/1wYj7bfO-mnnyN6HLM_qcAhNIm2O1TYIK/edit?usp=sharing&oid=106116104813315436127&rtpof=true&sd=true
- Modelo de cédula de evaluación:
https://docs.google.com/spreadsheets/d/17NCO82HvwBbr215dDRQrTu7GsjoVlfyX2Xj3M5tU_dU/edit?usp=sharing
- Modelo de acta de resultados:
<https://docs.google.com/document/d/1ET9l3diCPH8zEzj-vhzCJh0sQ2eUyMWn/edit?usp=sharing&oid=106116104813315436127&rtpof=true&sd=true>
- Modelo de formulario para registro de productos:
<https://docs.google.com/forms/d/1UKFys1d9WiCTWfEb3tBnSpCKYzikRZou4DwKljav7Yk/edit>
- Modelo de plantilla para presentación de productos:
<https://docs.google.com/document/d/1NvdZFRKQf9NMrt4fvDzBI1loPGDfkQG/edit?usp=sharing&oid=106116104813315436127&rtpof=true&sd=true>

7. Ejemplos de implementación

Con esta metodología se desarrollaron las ediciones 2023 y 2024 del Datatón, por parte del equipo de Estado Abierto del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.



ELEMENTOS MÍNIMOS PARA REALIZAR UN Datatón en el Modelo Apertura por Diseño



Info CDMX

| Estado Abierto



@InfoCdMex

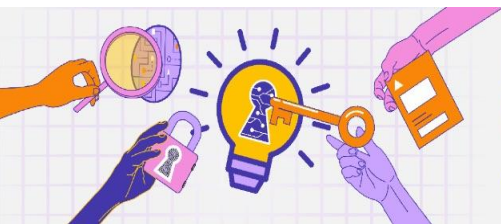
| @Estado_Abierto

#AperturaSinExcepción



Para la edición 2023 se escogió el tema de movilidad y mujeres en la CDMX, mientras que en 2024 el tópico trabajado fue economía de cuidados con perspectiva de derechos humanos y de género.

- Datatón 2023: Movilidad y Mujeres
 - Ideatón:
<https://infocdmx.org.mx/micrositios/2023/redciudad/actividades/index.php>
 - Video del Ideatón: <https://www.youtube.com/watch?v=1o193Kzr3Eg&t=4s>
 - Lanzamiento del Datatón:
https://www.youtube.com/watch?v=ppQi_yPo23U&t=1s
 - Mentorías:
 - 1ra. Mentoría: Video <https://fb.watch/mMP91DbxZA/>
 - 2da. Mentoría: Video:
<https://www.youtube.com/watch?v=T6BNXJedkXc>
 - 3ra. Mentoría. Suspendida por causas de fuerza mayor.
 - 4ta. Mentoría: Video:
<https://www.youtube.com/watch?v=-1ZVHKaZbWU>
 - Premiación: <https://www.youtube.com/watch?v=J7ffX1wx3A0>
 - Resultados del Datatón:
<https://infocdmx.org.mx/micrositios/2023/redciudad/resultados/index.php>
- Datatón 2024: Economía de Cuidados
 - Ideatón:
<https://infocdmx.org.mx/micrositios/2023/redciudad/ideaton/index.php>
 - Video del Ideatón: <https://www.youtube.com/watch?v=aec314ySBuU>
 - Lanzamiento del Datatón:
<https://www.youtube.com/watch?v=tNm9981MCpE&t=1200s>
 - Mentorías:
 - 1ra. Mentoría: Video
<https://www.youtube.com/watch?v=QmBLB3RJ9cY>
 - 2da. Mentoría: Video
https://www.youtube.com/watch?v=f3_Y6NnmU
 - 3ra. Mentoría: Video
<https://www.youtube.com/watch?v=kYGn9bH-NCA>
 - 4ta Mentoría: Video
https://www.youtube.com/live/L59tSaKqPLM?si=P4_5y1us414sLd85
 - Premiación: <https://www.youtube.com/watch?v=mjD6bQ8uCcQ&t=4s>



ELEMENTOS MÍNIMOS PARA REALIZAR UN *Datatón en el Modelo Apertura por Diseño*



Info CDMX | Estado Abierto



@InfoCdMex | @Estado_Abierto

#AperturaSinExcepción



- Resultados del Datatón:
<https://infocdmx.org.mx/micrositios/2023/redciudad/resultados/2024.php>
- Etapa posterior al Datatón:
https://www.youtube.com/watch?v=dRbC4V_hBjk

Para esta edición de Elementos mínimos para realizar un Datatón en el Modelo Apertura por Diseño se contó con la participación y aportaciones del Equipo de Estado Abierto:

Coordinación:

María del Carmen Nava Polina, Comisionada Ciudadana del INFO CDMX.

Redacción:

Daniel Saavedra Lladó

Revisión y comentarios:

Sarai Zulema Oviedo Hernández

María Soledad Rodrigo

Agradecimientos especiales por la construcción de este certamen a David Humberto Jiménez Sánchez.

Este documento deriva del Plan Estratégico para el desarrollo de la agenda de Estado Abierto desde el INFO CDMX, periodo 2019-2025, y forma parte del Modelo Apertura por Diseño, bajo la coordinación de la Comisionada Ciudadana María del Carmen Nava Polina.

Cómo citar este documento:

Equipo de Estado Abierto del Info CDMX. (2025). Elementos mínimos para realizar un Datatón en el Modelo Apertura por Diseño

Ciudad de México, marzo de 2025

OFICINA DE LA COMISIONADA CIUDADANA MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA

Ciudad de México, 26 de marzo de 2025

Posicionamiento sobre la etapa de transición tras la aprobación de las reformas en materia de transparencia

Finalmente, hacer un recuento de lo que ha sucedido desde el pasado 20 de marzo en que se publicó en el Diario Oficial de la Federación el DECRETO por el que se expiden la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares; y se reforma el artículo 37, fracción XV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. **Ese mismo día y antes de media noche, el INAI sesionó para aprobar el comité de transición que es la instancia que está a cargo de entregar a la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno los recursos del instituto.**

En esta transición de un modelo a otro, el INFO de la Ciudad seguiremos **operando de la manera en que lo hemos hecho para tutelar los derechos humanos a saber y a la privacidad**, en tanto el Congreso de la Ciudad de México armoniza nuestro marco constitucional y legal local, para lo cual agradecemos a las personas diputadas integrantes de la comisión temática la **invitación a las mesas de trabajo por incluir a todas nosotras del INFO y aprovechar sobre todo el capital humano en la creación de la nueva legislación.**

También hay unas cuestiones que merecen **nuestra atención durante esta transición**, ya que como dije en el pleno pasado, en los próximos tres meses cohabitarán los dos modelos.

La primera es el **resguardo de la información pública de la Ciudad de México contenida en la Plataforma Nacional de Transparencia**, ya que son millones de registros de solicitudes de información, sus respuestas e información pública de obligaciones de transparencia. La preocupación reside en que el decreto aprobado da 15 días hábiles para que la Plataforma Nacional de Transparencia pase a la Secretaría de Anticorrupción y de Buen Gobierno, **pero no da garantías sobre cómo se operará o se preservará la información.** Traigo este punto a colación dado que el INAI, quien administraba la Plataforma antes de la reforma, en su momento no dio respuesta al INFO de la Ciudad dadas las reiteradas peticiones realizadas la semana pasada.

La segunda preocupación, también relacionada con la Plataforma, es quién estará **a cargo de darle el soporte técnico para mantenerla operando en óptimas condiciones, ya que es la vía por la cual se comunican las personas solicitantes y recurrentes con los garantes locales y por supuesto con los sujetos obligados**. No perdamos de vista que el 1ro de abril inicia el periodo de carga de obligaciones de transparencia correspondientes al primer trimestre de este 2025 y que en la Ciudad de México en tanto no se realicen las reformas, continuaremos con la carga de la información como siempre se ha realizado.

Finalmente, agradecer a la Comisión de Transparencia, Protección de Datos Personales y Combate a la Corrupción del Congreso de la Ciudad por la apertura a realizar mesas de trabajo y reuniones con el fin de que podamos ser partícipes por parte de este INFO en la redacción de la reforma constitucional y de las leyes en la materia.

Así podemos aprovechar las ideas que tengamos en este INFO de la Ciudad, esto nos va a permitir poder incidir o exponer las propuestas que tengamos desde el INFO de la Ciudad de México, y también para que las personas cuenten con la información que solicitan a los actores e instituciones públicas y que éstas resguarden de manera adecuada los datos personales.

No perdamos de vista que estas mesas también son la oportunidad para discutir y acordar cómo se solventará el tema estructural en cuanto a la plantilla del personal del INFO, para poder tener transparencia, certeza, planeación y claridad para los próximos pasos en la gestación de la autoridad que se encargue de garantizar estos dos derechos humanos.

De tal manera que, de cara a esta transición, reafirmo que desde el equipo que coordino, seguiremos trabajando en el impulso a la apertura institucional, el acceso a la información para grupos en situación de vulnerabilidad, evaluación de obligaciones de transparencia, asesoría técnica especializada a los actores e instituciones públicas de esta Ciudad.

Muchas gracias.

TEMA:
RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
RECURSO DE REVISIÓN DE ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA 2025

SUJETO OBLIGADO
Alcaldía Benito Juárez

PLENO
26 / MAR / 2025

PONENCIA
MCNP

EXPEDIENTE
RR.IP. 0627/2025

SENTIDO
REVOCAR



Las personas tiene derecho a ser indemnizadas ante una acción u omisión en el actuar de una institución o actor público como el caso de un bache.

Según el programa “Bachetón” en la CDMX se han reparado mas de 42 mil baches en vías primarias. ⁱ⁾



SOBSE: 30 mil 290 baches

Alcaldías: 12 mil 380 baches

Las Alcaldías y actores públicos deben de establecer un módulo de responsabilidad patrimonial para dar atención, información y aclarar dudas respecto al procedimiento.



Se **REVOCA** la respuesta para que la Alcaldía entregue en versión pública un expediente sobre el proceso para dictaminar la responsabilidad para pagar daños a un vehículo, provocados por baches en las vialidades.



Contar con la transparencia en estos procesos y datos las personas pueden reclamar los daños causados por el Estado y exigir una reparación integral del daño a sus bienes privados”.













